



Asamblea General

Distr. general
12 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 54 del programa

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones
de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Informe del Secretario General

Adición

Resumen

Conforme a lo solicitado por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (véase A/61/19/Rev.1, párr. 232), la matriz que figura en el presente informe ofrece una sinopsis del estado de aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe del Comité Especial sobre su período de sesiones sustantivo de 2012 (A/66/19). La matriz complementa el informe del Secretario General (A/67/632). Se ofrece un resumen de cada recomendación, así como una referencia al párrafo pertinente del informe del Comité Especial.



I. Introducción

Se celebrará una reunión informativa oficial durante el período de sesiones sustantivo del Comité Especial. 22

II. Reestructuración de la capacidad de mantenimiento de la paz

1. **El Comité Especial, observando la creciente complejidad de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, insta a la Secretaría a preparar mejores actividades de comunicación estratégica y actividades de información pública a nivel operacional con el fin de asegurar el apoyo continuo a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y responder mejor a la percepción de la opinión pública sobre la función de las operaciones de mantenimiento de la paz y sus efectos sobre el terreno.** 34

En 2013, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz proporcionará capacitación a cinco misiones prioritarias y prestará apoyo a todas las misiones para preparar mejores actividades de comunicación estratégica y actividades de información pública a nivel operacional. Además, el Departamento organizará reuniones informativas sobre comunicación estratégica durante sesiones de capacitación en liderazgo, que abarcarán, entre otras, las cuestiones siguientes: los Comandantes de las Fuerzas; la capacitación sobre medios de comunicación en las misiones; y la capacitación en las misiones sobre un mayor uso de los medios sociales para lograr una rápida divulgación y sobre la combinación de los medios sociales con los medios de comunicación tradicionales a fin de lograr una comunicación más eficaz con la población del país receptor. Respecto a la percepción de la opinión pública internacional sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz colaborará con los servicios multimedia de las misiones y con el Departamento de Información Pública para elaborar contenidos destinados a las plataformas de medios digitales y para su uso en actividades de divulgación que pongan de relieve el efecto beneficioso de las operaciones de mantenimiento de la paz. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz colaborará estratégicamente con los medios de comunicación internacionales, así como con los medios de comunicación nacionales en los países receptores, para explicar mejor la función, las actividades y los efectos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

III. Seguridad

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial. 35

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial. 39

2. **El Comité Especial reconoce el papel fundamental que desempeñan los centros de operaciones conjuntas y los centros mixtos de análisis de las misiones en lo relativo a mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz. A este respecto, el Comité Especial solicita a la Secretaría que, antes del período ordinario de sesiones de 2013, informe sobre los efectos de los centros de operaciones conjuntas y los centros mixtos de análisis de las misiones en el desempeño de las misiones.** 40

Las políticas y directrices relativas a los centros de operaciones conjuntas y los centros mixtos de análisis de las misiones se promulgaron en enero de 2010. El Centro de Situación de Mantenimiento de la Paz ha prestado apoyo y asesoramiento técnico a varias misiones en la aplicación efectiva de las políticas, con miras a potenciar los efectos de esos centros en el desempeño de las misiones. Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

3. **El Comité Especial observa los progresos alcanzados en la aplicación del sistema de niveles de seguridad como parte de la evaluación de las amenazas incluidas en el modelo de gestión de los riesgos de seguridad de las Naciones Unidas. El Comité Especial solicita que se proporcionen periódicamente evaluaciones de las amenazas a las misiones en curso durante las reuniones programadas de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. El Comité Especial también solicita que se presente información actualizada sobre la aplicación de esta metodología antes de su siguiente período de sesiones sustantivo.** 41

El sistema de niveles de seguridad se ha aplicado en todas las misiones sobre el terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y en la Sede. Las evaluaciones de las amenazas realizadas mediante este sistema se han trasladado a la comunidad de asesores militares y policiales, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y, cuando así lo ha solicitado, al Comité de Estado Mayor. Todavía se está trabajando en la metodología para integrar las opiniones de la Sede y de las misiones sobre el terreno. Una vez se hayan recibido las aportaciones al proceso de las misiones sobre el terreno, se celebrará una reunión informativa sobre los avances en este sentido. Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

4. **El Comité Especial reitera su solicitud de que se le mantenga plenamente informado sobre las investigaciones en las misiones de mantenimiento de la paz sobre el terreno, salvo en los casos de faltas de conducta, en los que se aplicarán los memorandos de entendimiento pertinentes. El Comité Especial pide a la Secretaría que continúe sus esfuerzos para mejorar la práctica de informar a los Estados Miembros afectados cuando en una misión de mantenimiento de la paz se produzca un incidente que repercuta negativamente en la eficacia operacional o resulte en heridas graves o la muerte de miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y mantenerse en comunicación con estos desde el inicio de la investigación del incidente hasta su conclusión. El Comité Especial insta a que las conclusiones de las juntas de investigación sobre heridas graves o muertes se comuniquen inmediatamente a los Estados Miembros afectados. El Comité Especial hace notar la publicación de un documento de orientación interna, titulado “The standard operating procedure: boards of inquiry 2011”. El Comité Especial solicita que se presente una evaluación de la aplicación para examinarla antes de su próximo período de sesiones sustantivo.** 42

Los informes de las juntas de investigación son documentos internos de la Organización. Sin embargo, los informes se ponen a disposición de los países que aportan contingentes o fuerzas de policía, previa solicitud, en particular en aquellos casos relativos a efectivos que sean nacionales del país que solicite la información y cuando esta pueda repercutir en los procedimientos, la capacitación u otras actividades del país en cuestión. En el curso de una evaluación interna del proceso de elaboración de orientaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a

las Actividades sobre el Terreno, los consultores de la División de Políticas, Evaluación y Capacitación realizaron un estudio monográfico del procedimiento operativo estándar de las juntas de investigación. Si bien los consultores se centraron en el proceso de elaboración del procedimiento operativo estándar de las juntas de investigación, las conclusiones de las entrevistas apuntan a que el nivel de cumplimiento de la directriz sobre políticas y del procedimiento operativo estándar parece ser elevado. Los miembros y los asesores jurídicos de las juntas de investigación, la oficina encargada de la redacción y la Dependencia de la Junta de Investigación del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno expresaron su satisfacción con los documentos de orientación. Los consultores también enumeraron algunos de los problemas relativos a su aplicación: la escasez de investigadores capacitados en las misiones sobre el terreno, que resulta en la demora y la baja calidad de los informes de investigación preliminares; y la dificultad para encontrar miembros cualificados de las Juntas, además de los procesos prolongados de examen y coordinación. Estos factores ralentizan la presentación de los informes de las juntas de investigación a la Sede de las Naciones Unidas. La Dependencia de la Junta de Investigación está de acuerdo con las conclusiones del estudio monográfico y presta asistencia a las misiones sobre el terreno para superar los problemas detectados. Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

43

5. **El Comité Especial subraya que toda información sobre un caso de enfermedad, lesiones o muerte de un miembro de las fuerzas de mantenimiento de la paz de una misión de las Naciones Unidas debe ser transmitida a la Misión Permanente del Estado Miembro correspondiente de forma pormenorizada y oportuna. A este respecto, se solicita a la Secretaría que informe lo antes posible al Estado interesado cuando se produzca un incidente de ese tipo.**

44

De conformidad con los procedimientos operativos estándar para la notificación de bajas, el Centro de Situación notifica inicialmente a los Estados Miembros los casos de muerte o lesiones graves del personal uniformado de las Naciones Unidas que presta servicios en operaciones sobre el terreno dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Posteriormente, la Oficina de Asuntos Militares o la División de Policía prepara una notificación oficial más detallada. El Centro de Situación notifica rápidamente las bajas en el personal uniformado en cuanto recibe un informe confirmado de una operación sobre el terreno. En la actualidad el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno están examinando el proceso de notificación de bajas con miras a mejorar, entre otras cosas, la prontitud de la notificación. La Oficina de Asuntos Militares del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz aplica los procedimientos operativos estándar sobre notificaciones de bajas publicados por el Centro de Situación. En la práctica, en un plazo de 24 horas la Oficina informa por teléfono o por un correo electrónico oficioso a la Misión Permanente correspondiente sobre cualquier baja de un efectivo militar del personal de mantenimiento de la paz, aparte de la notificación oficial de bajas del Centro de Situación. En caso de baja, la Oficina de Asuntos Militares tramita la carta de pésame firmada por el Secretario General.

6. **El Comité Especial observa con preocupación que algunas unidades militares siguen desplegándose en zonas geográficas cuya extensión no guarda proporción con su capacidad. Esa práctica no solo pone en peligro la seguridad de los efectivos, sino que también repercute negativamente en su rendimiento, disciplina, mando y control y en su capacidad para cumplir su misión. A este respecto, el Comité Especial solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que le presente, antes de su próximo período de sesiones, una evaluación actualizada de las causas de esa práctica y, cuando proceda, que presente propuestas sobre cómo corregir esa situación y se asegure de que el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sea desplegado de conformidad con los marcos conceptuales de las operaciones y las disposiciones para el despliegue previamente acordados. Cualquier ajuste o cambio significativo en los marcos conceptuales de las operaciones, las normas para entablar combate o las fuerzas necesarias iniciales debe hacerse en estrecha consulta con los países que aportan contingentes y con su consentimiento.** 45

Se celebró una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial correspondiente a 2011/12, centrada en el mismo tema. La mayor extensión de los despliegues puede venir dictada por las limitaciones del mandato y los cambios en el entorno. Se llevan a cabo evaluaciones periódicas de las misiones, en particular mediante la realización de misiones de evaluación técnica y estudios de la capacidad militar. Las conclusiones se trasladan a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía correspondientes durante sesiones informativas de carácter oficioso. Se toman todas las medidas necesarias para mitigar los riesgos detectados mediante los cambios que sean pertinentes, la generación de facilitadores y multiplicadores de fuerza y el uso de fuerzas de reacción rápida.

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial. 46

7. **El Comité Especial toma nota de los procedimientos operativos estándar comunes y otras políticas pertinentes y solicita que se sigan desarrollando a fin de reforzar los mecanismos de gestión de las situaciones de crisis en la Secretaría y sobre el terreno, en forma coordinada y eficaz. El Comité Especial recomienda que, siempre que sea posible, se programen actividades de respuesta a las crisis en las misiones y en la Sede. El Comité Especial solicita a la Secretaría que proporcione información actualizada sobre estas iniciativas para examinarla durante el período ordinario de sesiones de 2013.** 48

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno participan activamente en una serie de ámbitos para mejorar la respuesta y gestión en caso de crisis en la Sede y en las operaciones sobre el terreno. Entre las actividades realizadas figuran el examen de las políticas y directrices relacionadas con las crisis, la planificación para imprevistos, la capacitación en materia de preparación ante las crisis, la planificación para la continuidad de las operaciones, el apoyo al personal y las víctimas, y el establecimiento de un centro común de crisis y operaciones de las Naciones Unidas. El centro aprovechará las capacidades existentes de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Seguridad, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Información Pública, el Departamento de Gestión, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial. El Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas, en su calidad de órgano central de las Naciones Unidas en materia de gestión de crisis, entró en funcionamiento en noviembre de 2012. El Centro de Situación y otras entidades de las Naciones Unidas participarán en su concepto de operaciones. La Oficina de Asuntos Militares prestará el apoyo técnico necesario a los nuevos procedimientos operativos estándar que el Centro de Situación publicará próximamente. Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

8. **El Comité Especial destaca la importancia que atribuye a la seguridad del personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno y hace hincapié en que las Naciones Unidas y los Estados Miembros tienen la responsabilidad de asegurar que el personal médico asignado a las zonas de las misiones esté debidamente cualificado para prestar atención médica inmediata y adecuada al personal de mantenimiento de la paz.** 49

Los requisitos académicos y profesionales básicos, incluidos los períodos de experiencia de todas las categorías de personal médico de los contingentes, se han incorporado en el Manual de apoyo médico que se está revisando en el marco del proyecto experimental de servicios médicos militares en curso. La revisión del Manual se encuentra en su etapa final y su distribución entre los Estados Miembros está prevista para febrero de 2013. Esta revisión se llevó a cabo bajo los auspicios del personal médico de la Sede adscrito a la Sección de Servicios Médicos de Apoyo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y a la División de Servicios Médicos del Departamento de Gestión, así como del grupo de asesoramiento técnico integrado por los principales países que aportan servicios hospitalarios y otros Estados Miembros que prestan apoyo.

IV. Conducta y disciplina

9. **El Comité Especial solicita que se tomen medidas en forma continua para hacer cumplir el reglamento aplicable a las faltas de conducta con el fin de preservar la imagen, la credibilidad, la imparcialidad y la integridad de las Naciones Unidas y, a este respecto, espera con interés un análisis más exhaustivo de los datos brutos en el informe anual del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales.** 51

El informe anual del secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales correspondiente a 2011 (A/66/699) se publicó en febrero de 2012 y el próximo informe se publicará en febrero de 2013.

10. **El Comité Especial toma nota de los esfuerzos continuos de la Secretaría para mejorar la integración de la conducta y la disciplina en un esfuerzo global, como se indica en el informe del Secretario General (A/66/699). El Comité Especial solicita información actualizada sobre los progresos en el desarrollo del Marco Integrado de Conducta y Disciplina, antes del próximo período de sesiones sustantivo de 2013.** 55

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial y se proporcionará información actualizada sobre los progresos en el próximo informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

- 11. El Comité Especial pide que las Naciones Unidas sigan asegurándose de que se adopten sin dilación medidas encaminadas a restablecer la imagen y la credibilidad de las misiones de mantenimiento de la paz, de los países que aportan contingentes o fuerzas de policía o del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas cuando no se pueda demostrar la veracidad de las denuncias.** 56

La investigación rápida y exhaustiva de todas las denuncias de conducta indebida es el medio más eficaz para evitar cualquier menoscabo de la credibilidad y la imagen de las Naciones Unidas, sus misiones de mantenimiento de la paz y los Estados Miembros. La investigación oportuna y los intercambios de información con los Estados Miembros también permiten a la Secretaría proporcionar información estadística de manera global, sin referencia explícita a personas, nacionalidades o información de casos concretos. Esa información se facilita mediante actualizaciones periódicas del sitio web de la Dependencia de Conducta y Disciplina (<http://cdu.unlb.org>).

- 12. El Comité Especial, teniendo presente la responsabilidad de los países que aportan contingentes de investigar las denuncias de faltas de conducta que se interpongan contra miembros de los contingentes militares, como se prevé en el modelo revisado de memorando de entendimiento, reitera su llamamiento a los Estados Miembros para que proporcionen oportunamente a la Secretaría la información requerida acerca de las sanciones disciplinarias impuestas a nivel nacional en los casos fundamentados de falta de conducta del personal militar o policial y mejoren su capacidad de respuesta en este contexto. El Comité Especial pide al Secretario General que incluya en su informe anual el número de solicitudes de información y de respuestas.** 58

Entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2012 se enviaron 138 solicitudes a los Estados Miembros para que adoptaran medidas en relación con las denuncias sobre faltas de conducta en todas sus formas. Se recibieron 59 respuestas. El próximo informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales, que se publicará en febrero de 2013 y abarcará todo el año civil de 2012, incluirá información más detallada sobre las solicitudes y las respuestas, en concreto respecto a las denuncias de explotación y abuso sexuales.

- 13. El Comité Especial toma nota de las iniciativas emprendidas por la Secretaría a fin de normalizar el proceso de notificación a los Estados Miembros de las denuncias de faltas de conducta graves cometidas por personal uniformado desplegado como expertos en misión, solicita que se finalicen con prontitud directrices claras y detalladas para las misiones sobre el terreno a fin de garantizar la aplicación eficaz y eficiente de este proceso de notificación, y solicita también que la Secretaría le informe sobre esta cuestión en su próximo período de sesiones sustantivo.** 59

El 30 de agosto de 2011 se solicitó formalmente a todas las misiones de mantenimiento de la paz que comunicaran inmediatamente al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno todas las denuncias de faltas de conducta graves, a saber, las clasificadas en la categoría 1 por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, para notificarlas a los Estados Miembros por

medio de una nota verbal enviada a la Misión Permanente del Estado Miembro cuyo nacional fuera el presunto autor de la falta. El cumplimiento de esta solicitud sigue poniéndose de relieve en las comunicaciones periódicas con los equipos de conducta y disciplina, al tiempo que esa orientación se ha incluido también en la Advertencia sobre conducta y disciplina en las misiones sobre el terreno. La Oficina de Asuntos Militares presta apoyo a la Dependencia de Conducta y Disciplina en la supervisión del cumplimiento de las recomendaciones de las juntas de investigación y por parte de los países que aportan contingentes. La Oficina colabora con la Dependencia de Conducta y Disciplina y con la División de Policía en relación con el nuevo programa informático que sustituirá al Módulo de Viajes y Rotación del Personal Militar y de Policía (PMSTAR), que tendrá acceso directo a la base de datos de la Dependencia.

14. **El Comité Especial solicita al Secretario General que le presente un informe, antes de su periodo de sesiones sustantivo de 2013, sobre las medidas adoptadas para mejorar el sistema de seguimiento de las faltas de conducta, que contenga esa información y los procedimientos para impedir que en el futuro dichas personas presten servicios en las Naciones Unidas o sean empleadas por la Organización, en cualquier carácter.** 60

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del periodo de sesiones sustantivo del Comité Especial y se proporcionará información actualizada en el próximo informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales.

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del periodo de sesiones sustantivo del Comité Especial. 62

15. **El Comité Especial reafirma la importancia de continuar y redoblar los esfuerzos destinados a aplicar la política de tolerancia cero con respecto a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Al destacar la importancia de eliminar todo tipo de faltas de conducta, el Comité Especial sigue preocupado por las nuevas denuncias de conducta indebida, en particular de explotación y abuso sexuales, y por el número de denuncias en espera de investigación, e insta a que continúen los esfuerzos por reducir el número de casos pendientes. El Comité Especial insta a la Secretaría a que siga supervisando estos esfuerzos y reitera que todas las partes que tienen la responsabilidad de aplicar la política de tolerancia cero con respecto a la explotación y el abuso sexuales deberán rendir cuentas de sus actividades. El Comité Especial solicita que las medidas de protección contra la explotación y el abuso sexuales estén disponibles antes del final de 2012.** 64

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del periodo de sesiones sustantivo del Comité Especial y se proporcionará información en el próximo informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales.

16. **El Comité Especial recuerda la aprobación por la Asamblea General de la resolución 62/214, que contiene la Estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado. A este respecto, el Comité Especial celebra los progresos realizados hasta el momento, pide que se siga aplicando la estrategia, y espera con interés la finalización del marco que está elaborando la Secretaría para determinar el apoyo y las entidades disponibles a nivel de la misión y el país, como modelo versátil para la prestación de asistencia a las víctimas de explotación y abusos sexuales. El Comité** 65

Especial reconoce que la finalización de la labor sobre el marco y las medidas administrativas conexas para establecer redes de protección y apoyo en los países son fundamentales para la aplicación de la estrategia en todo el sistema de las Naciones Unidas. El Comité Especial sigue alentando al Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos para la protección contra la explotación y el abuso sexuales a que fortalezca su liderazgo en relación con la estrategia. El Comité Especial solicita información actualizada sobre los progresos en la aplicación de la estrategia antes de su período de sesiones sustantivo de 2013.

Se están adoptando medidas para establecer mecanismos formales de asistencia a las víctimas, incluidos mecanismos de denuncia y vías de remisión, a través del Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos para la protección contra la explotación y el abuso sexuales. Concretamente, se está llevando a cabo un proyecto piloto para establecer mecanismos conjuntos de base comunitaria para la denuncia de la explotación y el abuso sexuales. Este proyecto comenzó en Haití, la República Democrática del Congo y Etiopía y se repetirá en los países con presencia de efectivos de ayuda humanitaria y de mantenimiento de la paz. Además, la Dependencia de Conducta y Disciplina ha recibido una relación de los servicios de apoyo y asistencia (conformes al marco) a disposición de los denunciantes y las víctimas en 12 misiones durante 2012, que se actualizará y compartirá periódicamente a través del sitio web de la Dependencia y del Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos. Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

V. Fortalecimiento de la capacidad operacional

Aspectos generales

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

71

- 17. El Comité Especial subraya la importancia de la disponibilidad operacional de las fuerzas de mantenimiento de la paz para la aplicación efectiva de los mandatos y sigue haciendo hincapié en el papel que desempeñan los países que aportan contingentes en la generación de fuerzas, la preparación adecuada y la capacitación previa al despliegue. El Comité Especial alienta una mayor cooperación entre la Secretaría y los países que aportan contingentes en relación con las medidas para mejorar la disponibilidad operacional.**

72

La Oficina de Asuntos Militares, en consulta con los Estados Miembros, está preparando orientaciones (políticas, directrices y procedimientos operativos estándar) sobre la garantía de disponibilidad operacional. Se seguirá trabajando en este sentido junto con la Oficina del Secretario General Adjunto y la División de Policía, que recientemente ha puesto en práctica orientación sobre el mismo tema tras un proceso amplio de consultas con los Estados Miembros, aplicando un enfoque integral a las cuestiones interrelacionadas de las normas, la garantía de disponibilidad operacional y el desempeño y la evaluación para lograr una aplicación eficaz de las tareas encomendadas. Se puede organizar una reunión informativa oficiosa sobre esta cuestión para el Comité Especial.

- 18. El Comité Especial toma nota de la labor de la Secretaría en la elaboración del proyecto piloto orientado a diseñar y ensayar una metodología para elaborar normas de capacidad**

73

para los batallones de infantería, los oficiales de Estado Mayor y el apoyo médico militar, con el propósito de mejorar la capacidad de las misiones de mantenimiento de la paz. El Comité Especial espera con interés la aplicación de estas normas de capacidad, alienta a la Secretaría a que continúe esta labor en estrecha cooperación con los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, para poner a prueba las normas, y solicita información actualizada sobre los progresos en la elaboración del proyecto piloto antes de su próximo período de sesiones sustantivo. El Comité Especial espera con interés información actualizada sobre los resultados experimentales, incluidas las lecciones aprendidas, y solicita a la Secretaría que transmita periódicamente a los Estados Miembros información actualizada sobre los progresos realizados.

El Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas fue aprobado en agosto de 2012 y se ha difundido entre los Estados Miembros y otros interesados a través de los sitios web de la Organización. Tanto los nuevos despliegues como las unidades actualmente desplegadas deberán adaptarse a las orientaciones que figuran en el Manual. Se ha prestado asesoramiento operacional a varios Estados Miembros para la capacitación y los preparativos anteriores al despliegue. Se llevaron a cabo actividades de divulgación y socialización con la comunidad de adiestramiento en mantenimiento de la paz, la comunidad de asesores militares y policiales, la Conferencia Mundial de la Iniciativa Mundial de Operaciones de Paz, y en el marco de un ejercicio sobre el terreno de la fuerza “Cruz del Sur”. El Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas se está traduciendo al francés y estará disponible para enero de 2013. El ensayo sobre el terreno del Manual comenzará en febrero de 2013 (su aplicación abarcará diversas misiones y regiones) y se prolongará hasta 2014, cuando se realizará el primer examen. La próxima fase de pruebas de las normas médicas debería comenzar en enero o febrero de 2013. Durante esta fase se evaluarán las directrices revisadas y las políticas recién introducidas en relación con su cumplimiento, su eficacia y los efectos sobre el estado de salud de los efectivos de las operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno. El proyecto ha conllevado una labor bastante detallada, que viene a sumarse a su propia dificultad, habida cuenta de los limitados recursos humanos, financieros y materiales disponibles. De no haber sido por el apoyo financiero de algunos Estados Miembros, que permitió que los participantes asistieran a los talleres y visitaran misiones sobre el terreno, el proyecto no habría tenido éxito. Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

- 19. El Comité Especial observa el continuo desarrollo de los centros de operaciones conjuntas y centros conjuntos de análisis de las misiones, reconociendo lo fundamental que estos son para el éxito y la eficacia general de las misiones, en particular mejorando el conocimiento de la situación de la misión mediante informes operacionales integrados, apoyo a la gestión de crisis y análisis de las amenazas a los mandatos de las misiones. El Comité Especial señala que algunas misiones sobre el terreno siguen teniendo dificultades para el funcionamiento eficaz de los centros de operaciones conjuntas y centros conjuntos de análisis de las misiones. A este respecto, el Comité Especial sigue haciendo hincapié en la importancia de contratar personal cualificado e impartir capacitación al personal de los centros para garantizar el máximo efecto y fomentar la continuidad en el puesto. El Comité Especial también reafirma la necesidad de que todos los componentes de las misiones garanticen el intercambio de información con los centros de operaciones conjuntas y centros conjuntos de análisis de las misiones en el momento oportuno, y que los centros pongan esos insumos a disposición de los jefes de las misiones con la menor**

75

demora posible. El Comité Especial solicita información actualizada sobre los centros de operaciones conjuntas y centros conjuntos de análisis de las misiones antes de su período de sesiones de 2013.

El Centro de Situación de Mantenimiento de la Paz presta apoyo a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a las misiones en la contratación de personal debidamente cualificado para ocupar los puestos de plantilla de los centros de operaciones conjuntas y los centros mixtos de análisis de las misiones. Ya se han creado listas de preselección para jefes de los centros de operaciones conjuntas y jefes de los centros mixtos de análisis de las misiones. El Centro de Situación sigue colaborando con la Nordic Defence Cooperation para elaborar y ofrecer cursos de capacitación anuales para el personal de los centros de operaciones conjuntas y los centros mixtos de análisis de las misiones. El Centro de Situación proporcionará más detalles durante una reunión oficiosa de información que se celebrará antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

Capacidad militar

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial. 80

- 20. El Comité Especial hace notar las listas de deficiencias elaboradas por la Secretaría con el objetivo de determinar y comunicar las necesidades críticas de las misiones, y espera con interés la aplicación de las recomendaciones del examen de los efectos a fin de mejorar la eficacia de las listas de deficiencias y su utilidad para la Secretaría y los Estados Miembros. En este contexto, el Comité Especial señala la importancia de que la Secretaría actualice periódicamente, mediante informes de las deficiencias, los efectos en los mandatos de las deficiencias existentes.** 81

Sobre la base de las recomendaciones derivadas de la evaluación de las deficiencias, y en el contexto de las medidas para aplicar el enfoque basado en la capacidad recomendado por la iniciativa Nuevo Horizonte, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en colaboración con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, está trabajando para vincularlo más claramente con una respuesta sistémica y para mejorar el proceso de generación de fuerzas. Más concretamente, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está trabajando en la elaboración de una base de datos en línea que permita realizar búsquedas de las deficiencias. El objetivo de la base de datos es doble: a) comunicar de manera más eficaz y eficiente las deficiencias en materia militar y de policía en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; y b) lograr que los Estados Miembros puedan acceder a la información de modo instantáneo y sencillo, incluso desde sus capitales.

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial. 82

- 21. Para facilitar la generación efectiva de fuerzas y el despliegue oportuno de las unidades de mantenimiento de la paz, el Comité Especial alienta a la Secretaría a que siga reconociendo la multiplicidad de equipos y consulte a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para hacer frente a posibles problemas relacionados con el equipo de propiedad de los contingentes durante las negociaciones sobre los memorandos de entendimiento.** 86

Se hace de manera periódica.

Fuerzas de policía de las Naciones Unidas

- 22. El Comité Especial observa con reconocimiento el informe del Secretario General sobre la policía de las Naciones Unidas (A/66/615), en el que se describe la función de la División de Policía y los problemas que enfrentan los componentes de policía en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Sobre la base de ese informe, el Comité Especial solicita una reunión informativa amplia, antes de finales de 2012, en la que se esboce el papel futuro de la policía de las Naciones Unidas en las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno, incluidas las prioridades y la estructura necesarias para apoyar esa función. El Comité Especial subraya además la importancia de resolver en forma oportuna las demás deficiencias de capacidad, en particular de dotación de personal y contratación, en la División de Policía, con el fin de garantizar la eficiencia y la transparencia de la labor de la División.** 87

Las prioridades operacionales futuras consistirán en seguir cumpliendo las tareas encomendadas de apoyo operacional a los servicios de policía de los Estados receptores y creando capacidad mediante la capacitación, la orientación y la ubicación conjunta, así como fomentando métodos de supervisión transparentes y sistemas de gestión responsable en los servicios de policía de los Estados receptores. Los mandatos complejos requieren personal cualificado, un mayor apoyo de los donantes y un enfoque selectivo para el desarrollo de la capacidad, lo que a su vez entraña el despliegue de especialistas policiales (de manera individual o en equipo) y de expertos civiles, así como la necesidad de forjar alianzas sólidas con asociados de las Naciones Unidas y externos. La División de Policía seguirá fortaleciendo su capacidad en la esfera de las políticas, la planificación, los conocimientos especializados y las colaboraciones, de conformidad con el examen de la División de Policía de 2008. Mediante un enfoque gradual, la Asamblea General aprobó inicialmente 20 puestos, que ya han empezado a tener un efecto positivo. Ello incluye la mejora de los procedimientos y de la calidad del personal gracias a la creación de una sección específica dedicada a la selección y la contratación (párr. 88), así como una mayor capacidad en materia de planificación, determinados ámbitos policiales (como la criminología transnacional) y auditorías, pero sigue habiendo deficiencias importantes en las esferas de la capacitación, el género y las comunicaciones. Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

- 23. El Comité Especial reconoce la necesidad de contratar personal cualificado para los componentes de policía de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y las dificultades que se plantean al respecto. El Comité Especial alienta a la Secretaría a seguir mejorando los procedimientos y la orientación, en estrecha consulta con los países que aportan fuerzas de policía, con miras a una evaluación y una contratación oportunas, efectivas y transparentes de los candidatos. El Comité Especial opina que los agentes de policía deberían colocarse en puestos en que se hiciera uso óptimo de sus ámbitos de especialización específicos y reconoce los continuos esfuerzos de los Estados Miembros para nombrar personal cualificado. El Comité Especial solicita una reunión informativa antes de finales de 2012 sobre el proceso de reclutamiento, los criterios de selección y el calendario correspondiente y las demás medidas destinadas a mejorar las capacidades existentes.** 88

La creación de un proceso específico de selección y contratación ha traído beneficios considerables ya que ha permitido simplificar los procedimientos, ampliar la interacción con los Estados Miembros y llevar a cabo una contratación más selectiva. En consulta con los Estados Miembros y las misiones sobre el terreno, la División de Policía elaboró un procedimiento operativo estándar para la selección y contratación de personal de policía en la Sede y en las misiones sobre el terreno, así como orientaciones sobre la evaluación, la selección y la contratación de agentes de policía y unidades constituidas. Estos procedimientos operativos estándar desempeñan una función importante para perfeccionar el proceso de selección, armonizar las normas de evaluación y hacer cumplir las normas mediante la investigación y la verificación preliminar de antecedentes. Con ello se aumentará la rapidez, se abordarán las deficiencias de aptitudes y la contratación de personal superior de policía y se asegurará el equilibrio geográfico, lingüístico y de género. Entre el resto de medidas cabe citar las labores de difusión y comunicación en relación con los Estados Miembros a través de reuniones y conferencias con los países que aportan fuerzas de policía; la armonización de las descripciones de las funciones; el envío de alertas claras, oportunas y periódicas a los Estados Miembros; la creación de una base de datos sobre recursos humanos; y la publicación de un repertorio de recursos para los Estados Miembros. La División de Policía está haciendo mayor hincapié en la capacitación previa al despliegue y la orientación inicial tanto de los agentes como de las unidades constituidas. Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

- 24. El Comité Especial toma nota de las medidas adoptadas desde su período de sesiones anterior para ampliar la Capacidad Permanente de Policía con el fin de responder rápidamente a las necesidades de las misiones sobre el terreno. El Comité Especial solicita a la Secretaría que, a lo largo de 2012, organice reuniones informativas con mayor regularidad sobre los progresos y dificultades de la Capacidad Permanente de Policía, y la relación con el Servicio Permanente de Justicia e Instituciones Penitenciarias.** 89

En 2012, la Capacidad Permanente de Policía respondió a las solicitudes de apoyo de las misiones dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos, así como de otras entidades de las Naciones Unidas como el PNUD. La Capacidad Permanente de Policía también examinó, revisó, actualizó y elaboró directrices, protocolos y procedimientos operativos estándar para adecuarlos a las funciones cambiantes de la Capacidad. Desde julio de 2010, la Capacidad Permanente de Policía ha ampliado su dotación, pasando de 27 a 40 puestos. En este momento se encuentran en activo 32 funcionarios, que abarcan 15 ámbitos de competencia. El proceso para llenar los puestos vacantes todavía está en curso. El objetivo de la Capacidad Permanente de Policía se centra cada vez más en contratar funcionarios de experiencia amplia y diversa, capaces de ocuparse de una multiplicidad de tareas. Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

- 25. El Comité Especial observa con preocupación los resultados de las evaluaciones recientes de las unidades de policía constituidas, mencionados en el párrafo 62 del informe del Secretario General sobre la policía de las Naciones Unidas (A/66/615). A este respecto, el Comité Especial subraya la importancia de la pronta finalización de la revisión por la Secretaría de las directrices sobre la evaluación previa al despliegue de las unidades de policía constituidas. El Comité Especial hace hincapié en la importancia de la transparencia en el sistema de designación, selección y repatriación de las unidades de policía constituidas, y observa la necesidad de armonizar las tareas asignadas a las** 90

unidades de policía constituidas con las tareas encomendadas a la misión. El Comité Especial solicita a la Secretaría que, antes de su próximo período de sesiones sustantivo, organice una reunión informativa sobre la aplicación de la política revisada relativa a las unidades de policía constituidas en las operaciones de mantenimiento de la paz en todos los ámbitos pertinentes, incluida la evaluación dentro de la misión, en la cual se señalen las provisiones de recursos suficientes y las medidas prácticas tomadas para mejorar la eficacia de las unidades de policía constituidas sobre el terreno.

Las unidades de policía constituidas dotan de capacidades singulares a los componentes de policía de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz. La autonomía logística de las unidades y la capacidad de funcionamiento del equipo y los vehículos son condiciones previas para la preparación y la eficacia generales de las unidades. A pesar de una serie de medidas adoptadas por la División de Policía, todavía persisten algunos casos de desempeño insatisfactorio de unidades de policía constituidas, que abarcan desde la falta generalizada de capacidad debida a equipo o capacitación insuficientes o inadecuados, a las deficiencias en materia de mando y control o las reservas establecidas por los países que aportan fuerzas de policía respecto a la participación de sus unidades. La División de Policía ha puesto en práctica un mecanismo en virtud del cual las oficinas de coordinación de las unidades de policía constituidas de la policía de las Naciones Unidas informan mensualmente sobre la situación operacional de las unidades, lo que incluye la capacidad y disponibilidad operacionales del equipo de propiedad de los contingentes. De conformidad con la política sobre las unidades de policía constituida (2010), las unidades de policía constituidas han de superar con éxito una evaluación de su capacidad operacional realizada antes del despliegue por un equipo de las Naciones Unidas, a la que seguirá una nueva evaluación durante la misión. En consulta con los Estados Miembros, se ha concluido la elaboración de los nuevos procedimientos operativos estándar para evaluar la capacidad operacional de las unidades de policía constituidas, que se aplicarán con carácter prioritario. Esto contribuirá a aumentar la eficiencia y eficacia en la selección y el despliegue de unidades de policía constituidas y ayudará especialmente a los Estados Miembros en sus procesos de preselección. El plan de estudios del curso de capacitación de instructores de las unidades de policía constituidas se ha actualizado y la División de Policía ha realizado dos cursos regionales en colaboración con los Gobiernos de la India y Botswana. La capacitación previa al despliegue se ha visto complementada con capacitación en la misión adaptada a las actividades cotidianas particulares de la misión. Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

- 26. El Comité Especial reconoce la necesidad creciente de fortalecer la capacidad institucional de policía en situaciones posteriores a los conflictos, y observa la labor en curso de los Estados Miembros, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Secretaría. En este sentido, el Comité subraya que el proceso debe llevarse a cabo en consulta con los Estados Miembros y que estos deben impulsarlo. El Comité Especial solicita una reunión informativa sobre el tema para finales de 2012.** 91

La mayoría de los mandatos de las misiones encomiendan a los componentes de policía de las Naciones Unidas la tarea de desarrollar la capacidad de los servicios de policía de los Estados receptores en esferas básicas y especializadas, así como de ofrecer el asesoramiento de expertos para apoyar el desarrollo de las instituciones del Estado receptor. La policía de las Naciones Unidas lleva a cabo actividades de creación de capacidad en colaboración con una serie de asociados. Por ejemplo, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra

la Droga y el Delito, el Departamento de Asuntos Políticos y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha proseguido con la aplicación de la Iniciativa de la Costa de África Occidental (WACI) para reducir el tráfico de drogas y la delincuencia organizada en la subregión. La Iniciativa contribuye directamente al desarrollo de la capacidad de la policía y a otras reformas en materia de cumplimiento de la ley, colaboración transfronteriza y justicia penal en el plano subregional y nacional. Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

- 27. El Comité Especial reconoce que los Estados Miembros suelen funcionar con diferentes modelos de policía, por lo cual los esfuerzos para garantizar un enfoque unificado en ese ámbito plantean un desafío particular para las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno. A este respecto, el Comité Especial alienta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que siga simplificando los procesos y procedimientos, incluida la capacitación previa al despliegue.** 92

Junto con el Servicio de Capacitación Integrada y en estrecha consulta con los Estados Miembros, la División de Policía elaboró en 2009 programas normalizados de capacitación previa al despliegue para agentes de policía. Posteriormente, la capacitación se extendió a los Estados Miembros, con su asistencia, y a centros de adiestramiento en mantenimiento de la paz en todo el mundo. La División de Policía seguirá colaborando con todos los Estados Miembros para velar por que los agentes de policía destinados a una misión de las Naciones Unidas reciban capacitación previa al despliegue antes de ser movilizados. Durante los cursos de capacitación de instructores de 2011 y 2012 también se ultimó y aplicó un plan de estudios normalizado para la capacitación previa al despliegue de las unidades de policía constituidas (véase el párr. 90). Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

- 28. El Comité Especial reconoce la importancia de la elaboración en curso de un marco de orientación estratégica. El Comité Especial reitera la necesidad de que todos los Estados Miembros participen en este proceso abierto y basado en consultas y, al respecto, espera con interés un debate inclusivo de las conclusiones de las próximas consultas.** 93

La División de Policía ha hecho hincapié en las consultas con los Estados Miembros con miras a elaborar un marco de orientación estratégica para la policía en operaciones de mantenimiento de la paz. Se celebraron reuniones consultivas regionales con los Estados Miembros en junio de 2012 en Indonesia (con los países de la región de Asia y el Pacífico) y en septiembre de 2012 en la Argentina (con los países de la región de América Latina). El objetivo principal de estas reuniones era recabar las aportaciones, opiniones u observaciones de partida antes de comenzar a elaborar cualquier documento normativo al respecto. De conformidad con el documento del proyecto del marco de orientación estratégica y con las consultas celebradas con el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la División de Policía proseguirá con los preparativos de las reuniones consultivas regionales, en las que participarán Estados de África, Oriente Medio, Europa, América del Norte y Asia Central, cuya celebración está prevista inicialmente para el primer semestre de 2013. Las conclusiones se presentarán al Comité Especial y quedarán reflejadas en una política global sobre la labor de la policía de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz. Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

- 29. El Comité Especial reitera su satisfacción por la creciente participación de mujeres policías en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, lo cual mejora la capacidad de las misiones para responder, entre otras cosas, a la violencia sexual y de género. El Comité Especial acoge con satisfacción la elaboración del plan de estudios normalizado para la policía de las Naciones Unidas sobre investigación y prevención de la violencia sexual y de género. El Comité Especial solicita a la Secretaría que ponga en práctica el plan de estudios y organice una reunión informativa sobre el estado de esta cuestión antes de su próximo período de sesiones sustantivo.**

94

Se ha culminado la elaboración del conjunto normalizado de mejores prácticas sobre el género y la policía en las operaciones de mantenimiento de la paz y de un curso sobre la incorporación de la perspectiva de género destinado a la policía de las Naciones Unidas. En ambos se tuvieron en cuenta las conclusiones de las consultas interinstitucionales y de un curso experimental de capacitación celebrado en 2011, en el que participaron más de 60 agentes de policía de las Naciones Unidas y representantes de los Estados receptores y de los países que aportan fuerzas de policía. En agosto de 2011 se anunció la creación del Premio internacional para mujeres policías de mantenimiento de la paz y de la Red internacional de mujeres policías de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Su creación tuvo lugar bajo los auspicios de la Sra. Asha Rose-Migiro, Vicesecretaria General en aquel momento, en colaboración con la Asociación Internacional de Mujeres Policías, en apoyo de la iniciativa mundial para aumentar la representación de las mujeres en el personal de mantenimiento de la paz al 20% para 2014. Al 31 de octubre, el 10% de los agentes de policía de las Naciones Unidas eran mujeres. El plan de estudios para la capacitación de los agentes de policía de las Naciones Unidas en materia de violencia sexual y de género se encuentra en fase de aplicación. Hasta la fecha, 146 agentes de policía procedentes de 80 países han recibido esta capacitación y la certificación correspondiente en siete cursos de formación celebrados en 2011 y 2012. Además, 25 Estados Miembros han impartido cursos propios sobre violencia sexual y de género basados en el plan de estudios de las Naciones Unidas. Gracias a ello se ha creado una reserva de 6.064 investigadores en el ámbito de la violencia sexual y de género. Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

- 30. El Comité Especial toma nota del informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/64/697), y la posterior aprobación del puesto de Oficial de Análisis de Información Penal de la División de Policía, aprobado por la Asamblea General en su resolución 64/271. El Comité Especial solicita que la Secretaría organice una reunión informativa sobre este tema antes del inicio de su próximo período de sesiones sustantivo.**

96

Se ha contratado a un Oficial de Análisis de Información Penal y se espera que el titular se incorpore a su puesto próximamente. La División de Policía atendió esas necesidades según fue preciso durante el proceso de contratación. Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

VI. Estrategias para las operaciones complejas de mantenimiento de la paz

Aspectos generales

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial. 106

Cuestiones relativas a la consolidación de la paz y Comisión de Consolidación de la Paz

31. El Comité Especial hace notar el documento preparado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sobre el papel del personal de mantenimiento de la paz en la consolidación inicial de la paz. El Comité Especial espera con interés el mayor desarrollo y actualización de la estrategia, en estrecha consulta con todos los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, la Comisión de Consolidación de la Paz, las misiones sobre el terreno y todas las demás entidades pertinentes de las Naciones Unidas. 111

La estrategia se tradujo al francés y se distribuyó entre las misiones. Recientemente se incorporó en las actividades de planificación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO).

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial. 113

32. El Comité Especial alienta al sistema de las Naciones Unidas a que trabaje con los gobiernos nacionales y las organizaciones regionales y subregionales a fin de ampliar y profundizar el acervo de conocimientos técnicos civiles para la consolidación de la paz en el período inmediatamente posterior a los conflictos, incluidos los conocimientos procedentes de países con la experiencia pertinente en consolidación de la paz después de un conflicto o en transición democrática, prestando especial atención a la movilización de las capacidades de los países en desarrollo y de las mujeres. 116

A través de la iniciativa sobre la capacidad civil se está procurando ampliar y profundizar el acervo de conocimientos técnicos civiles disponibles, por ejemplo, mediante CAPMATCH, nueva plataforma en línea destinada a lograr una mejor correspondencia entre la oferta y la demanda de capacidad civil especializada, mediante la que se especifican competencias que no están disponibles a través de los procesos de contratación ordinarios. El equipo de capacidades civiles colabora con los Estados Miembros que poseen la experiencia pertinente en labores de consolidación de la paz o transición para apoyarlos en la determinación de sus capacidades, por medios como las consultas regionales celebradas en 2012 en Indonesia, Sudáfrica y Marruecos. Más de la mitad de todos los Estados Miembros registrados en CAPMATCH proceden del Sur Global.

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial. 117

33. **El Comité Especial recuerda la declaración de la Presidencia de 12 de febrero de 2010 (S/PRST/2010/2) y observa los esfuerzos del Consejo de Seguridad para mejorar sus prácticas a fin de asegurar una transición exitosa de las operaciones de mantenimiento de la paz a otras configuraciones de la presencia de las Naciones Unidas. El Comité Especial acoge con beneplácito las iniciativas tomadas por la Secretaría para recabar la experiencia adquirida en la transición de las operaciones de mantenimiento de la paz, y alienta la incorporación de las mejores prácticas de los procesos de transición en curso. A este respecto, el Comité Especial espera con interés un mayor esclarecimiento de la manera en que esa experiencia puede aplicarse en el futuro, y señala el posible papel que pueden desempeñar los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, haciendo al mismo tiempo hincapié en la implicación y participación del país receptor.** 120

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno dirigieron la elaboración de una política común a todo el sistema de las Naciones Unidas sobre las transiciones motivadas por la reducción y la retirada de misiones, encaminada a mejorar la planificación y la gestión de las transiciones de la Organización. En la política se han incorporado las numerosas lecciones aprendidas y buenas prácticas de las transiciones pasadas y en curso, como las de Sierra Leona, Timor-Leste, Burundi y Liberia, se exponen los principios clave que deberían aplicarse en cualquier transición, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada país, como la implicación nacional y el desarrollo de la capacidad nacional, la planificación flexible e integrada y la comunicación, y se aclara las funciones y responsabilidades de los diversos agentes de las Naciones Unidas tanto en la Sede como sobre el terreno. Los distintos asociados de las Naciones Unidas complementan esta iniciativa con la elaboración de orientaciones para entidades concretas y la generación de enseñanzas en los ámbitos que les han sido encomendados. Entretanto, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han seguido prestando apoyo operacional a las misiones inmersas en procesos de transición. Esto incluyó el apoyo a la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) para organizar un taller sobre la planificación de la reducción del componente de seguridad y la documentación de la planificación y gestión de la reducción, así como el apoyo a la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) en la transferencia de las funciones necesarias más allá de la fecha prevista de finalización de su mandato a las instituciones estatales, los asociados bilaterales y multilaterales, el equipo de las Naciones Unidas en el país u otras entidades, y el traspaso de las actividades de la UNMIT a los asociados nacionales e internacionales. Las lecciones aprendidas de esos procesos servirán de base para las revisiones futuras de la política sobre las transiciones de las Naciones Unidas. Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial. 122

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial. 123

Desarme, desmovilización y reintegración

34. **Haciendo hincapié en la necesidad de una aplicación equilibrada de todos los componentes de desarme, desmovilización y reintegración, la importancia de una mayor coordinación e** 127

integración entre las entidades de las Naciones Unidas, y subrayando el refuerzo mutuo que caracteriza los procesos de reforma del sector de seguridad y de desarme, desmovilización y reintegración, el Comité Especial solicita que se lleve a cabo una evaluación completa a este respecto y se le presente un informe en su próximo período de sesiones sustantivo. Este informe debe incorporar las perspectivas del terreno y la Sede sobre los esfuerzos de las Naciones Unidas para apoyar los procesos nacionales, con miras a fortalecer la coordinación, las sinergias y el enfoque integrado de los programas de desarme, desmovilización y reintegración.

En septiembre de 2012, la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración comenzó a prepararse para esta evaluación con la intención de analizar los problemas emergentes que requieren una gama más amplia de asistencia a las entidades nacionales para hacer frente a los levantamientos civiles armados, y a los grupos armados implicados en el contrabando transnacional y el terrorismo y otras dinámicas transfronterizas o regionales. La Sección tiene previsto concluir su evaluación de enfoques más coordinados y amplios frente a la composición y las dinámicas cada vez más complejas de los grupos armados para mayo de 2013, e informar sobre las conclusiones pertinentes en julio de 2013.

- 35. El Comité Especial reconoce la necesidad de la gestión de las armas entregadas por los excombatientes, mientras se ejecutan los programas de desarme, desmovilización y reintegración. El Comité Especial, a este respecto, insta a la Secretaría a que se base en las mejores prácticas y los enfoques innovadores procedentes del terreno, e insta a las operaciones de mantenimiento de la paz a que proporcionen apoyo a los países que salen de un conflicto, cuando proceda.** 129

La Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración y el Servicio de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas han encabezado programas operacionales de colaboración en Côte d'Ivoire, que han incluido tanto una gestión más profesional de las armas de los excombatientes como la incorporación de la capacitación del personal nacional y la construcción de instalaciones para el almacenamiento seguro y la catalogación de las existencias de armas nacionales. Este enfoque también se está aplicando en Libia.

- 36. El Comité Especial señala la importancia de la reintegración de los excombatientes y los vínculos entre los procesos de desarme, desmovilización y reintegración y los procesos de paz y, al respecto, solicita que se sigan elaborando estrategias en estrecha consulta con los Estados Miembros, la Comisión de Consolidación de la Paz y otras entidades pertinentes.** 132

El informe del Secretario General sobre el desarme, la desmovilización y la reintegración (A/65/741) se centró en la reintegración, y la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración, en colaboración con el PNUD, está actualizando y revisando la redacción del módulo de reintegración de las Normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración. Sobre la base de las conclusiones de ese informe, las operaciones de desarme, desmovilización y reintegración han aprovechado las oportunidades surgidas en las misiones establecidas más recientemente para elaborar estrategias encaminadas a incorporar a los excombatientes en la economía real de los países, en colaboración con el Banco Mundial y el sector privado, manteniendo al mismo tiempo un enfoque centrado en la inclusión o reinserción de los excombatientes en las estructuras comunitarias con la asistencia de fondos para la consolidación de la paz.

Reforma del sector de la seguridad

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial. 139

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial. 143

Estado de derecho

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial. 150

37. **El Comité Especial toma nota de la información actualizada relativa al Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias proporcionada por la Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad, conforme a lo solicitado en el informe anterior del Comité (A/65/19). A este respecto, el Comité Especial solicita además que las futuras actualizaciones sigan incluyendo la medida en que el Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias ha podido satisfacer la demanda de capacidad en el sector del estado de derecho. El Comité Especial toma nota de las recomendaciones contenidas en la actualización mencionada en relación con las limitaciones de capacidad en el Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias. El Comité Especial solicita para enero de 2013 una evaluación y un examen de la labor y los efectos del Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales de la Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad y de la labor y los efectos del Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias. Al respecto, el Comité Especial reafirma las disposiciones pertinentes de las resoluciones 61/279, 63/250 y 65/247 de la Asamblea General.** 151

Se está preparando un texto oficioso sobre el examen y los efectos del Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales y el Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias, que se presentará al Comité Especial para fines de enero de 2013. Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial. 152

38. **El Comité Especial observa que es importante seguir elaborando material de orientación sobre las cuestiones operacionales relativas al estado de derecho, y pide a la Secretaría que informe a los Estados Miembros cada vez que se comience a preparar ese material y que proporcione periódicamente información sobre los progresos que se hagan al respecto.** 153

Se proporcionará información actualizada con respecto a los materiales de orientación sobre justicia e instituciones penitenciarias en el texto oficioso que se está elaborando en relación con el examen y los efectos del Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales y el Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias (de conformidad con lo solicitado en el párrafo 151) o durante una reunión informativa oficiosa que organizará el Servicio de Asesoramiento antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

- Se informará acerca de los arreglos sobre centros mundiales de coordinación en el marco de la reunión informativa oficiosa sobre justicia e instituciones penitenciarias y estado de derecho que tendrá lugar antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial. 154
39. **El Comité Especial alienta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a seguir aumentando la capacidad de su personal de asuntos judiciales y de prisiones a fin de maximizar los efectos de las medidas en apoyo a las instituciones nacionales del estado de derecho. Al respecto, el Comité Especial acoge con satisfacción la elaboración y puesta a prueba del programa de capacitación unificada de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho y la capacitación sobre estado de derecho para los funcionarios de asuntos judiciales, el curso de capacitación previo al despliegue para los funcionarios de prisiones en comisión y otros cursos de formación especializados para los funcionarios judiciales y de prisiones desplegados en operaciones de mantenimiento de la paz. A este respecto, el Comité Especial solicita también al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que le informe sobre la situación de las capacidades judiciales y penitenciarias sobre el terreno.** 155
- Se proporcionará información actualizada acerca de los cursos de capacitación sobre justicia e instituciones penitenciarias y acerca de la situación de las capacidades judiciales y penitenciarias sobre el terreno en el texto oficioso que se está elaborando sobre el examen y los efectos del Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales y el Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias (de conformidad con lo solicitado en el párrafo 151) o durante una reunión informativa oficiosa que organizará el Servicio de Asesoramiento antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.
40. **El Comité Especial toma nota con reconocimiento de la elaboración de los indicadores de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho y de la finalización de sus etapas experimentales; alienta a la Secretaría a aplicar los indicadores en las operaciones de mantenimiento de la paz según lo previsto; y pide que se le presente periódicamente información actualizada sobre el uso de los indicadores y una evaluación de cómo han apoyado las estrategias nacionales de justicia para fortalecer el estado de derecho y han contribuido a la planificación de la labor relativa al estado de derecho en los contextos de mantenimiento de la paz.** 158
- Se proporcionará información actualizada sobre la aplicación de los indicadores de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho en el texto oficioso que se está elaborando sobre el examen y los efectos del Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales y el Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias (de conformidad con lo solicitado en el párrafo 151) o durante una reunión informativa oficiosa que organizará el Servicio de Asesoramiento antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.
41. **El Comité Especial toma nota de la necesidad de proporcionar apoyo a los servicios penitenciarios de una manera oportuna y eficaz, y de los problemas en el apoyo a las prisiones en los países que salen de un conflicto; toma nota de la labor del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz encaminada a formular un concepto para ayudar a las autoridades nacionales a establecer centros penitenciarios temporales en el período inmediatamente posterior a conflictos o en respuesta a desastres naturales, en la medida en que sea necesario; y pide a la Secretaría que le proporcione información sobre la elaboración del concepto antes de su próximo período de sesiones. El Comité Especial pide que se consulte a los Estados Miembros durante la formulación del concepto.** 159

Las misiones sobre el terreno no pudieron poner en práctica esta iniciativa debido a los costos inesperadamente elevados en relación con los proyectos. Se están analizando otras alternativas más económicas con otros posibles asociados.

Las cuestiones de género y el mantenimiento de la paz

42. **El Comité Especial sigue instando a los Estados Miembros, al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a que adopten todas las medidas necesarias para aumentar la participación de las mujeres en todos los aspectos y en todos los niveles de las operaciones de mantenimiento de la paz, promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en estas operaciones. El Comité Especial reitera su llamamiento a los Estados Miembros para que continúen nombrando mujeres, incluso para los cargos de más categoría, y exhorta a la Secretaría a que nombre más mujeres en puestos directivos.**

164

Para las plazas de personal civil cubiertas con integrantes de las listas de preselección (hasta la categoría D-1, inclusive, más algunas de la categoría D-2), el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno está atendiendo las preocupaciones expresadas por el Comité Especial con la puesta en marcha de la iniciativa para la eliminación de las diferencias entre los géneros en las operaciones de paz, con una duración inicial de 12 meses, destinada a detectar los problemas que surgen al tratar de incorporar y mantener a las mujeres en las operaciones sobre el terreno y apoyar su desarrollo profesional. El objetivo es aplicar soluciones orientadas a la acción que comiencen a subsanar el desequilibrio entre los géneros que persiste a lo largo del tiempo. En agosto de 2009 se puso en marcha la iniciativa global de la División de Policía, que recibió el respaldo del Secretario General y tiene por objeto aumentar hasta el 20% la proporción de mujeres que trabajan como agentes de los componentes de policía de las Naciones Unidas antes de 2014. La División de Policía trabaja constantemente con los Estados Miembros para lograr este objetivo. Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa. La mejora del equilibrio entre los géneros en los puestos directivos superiores de las misiones sobre el terreno sigue siendo un objetivo institucional común y una de las prioridades fundamentales del Secretario General en su segundo mandato. La Sección de Nombramientos de Personal Directivo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno seguirá brindando apoyo a los esfuerzos por aumentar el número de mujeres que ocupan plazas de dirección en las misiones sobre el terreno. Está resultando muy laborioso mantener la tendencia positiva registrada durante los últimos cinco años, en los que se produjo un crecimiento de las mujeres que ocupaban los cargos de jefa de misión y jefa adjunta de misión del 2% en 2007 al 12% en 2009 y al 17% en 2011. La Sección sigue reforzando la comunicación y llevando a cabo una labor de divulgación entre los Estados Miembros, la sociedad civil, las organizaciones regionales y las mujeres a fin de ampliar el conjunto de candidatas potencialmente cualificadas y trata de asegurarse de que en las listas de selección presentadas al Secretario General para su examen se incluyan candidatas.

Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa.

166

Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa.

167

- Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa. 168
- Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa. 169
43. **El Comité Especial reitera su petición al Secretario General de que siga incluyendo sistemáticamente, en sus informes escritos sobre situaciones sometidas al Consejo de Seguridad, observaciones y recomendaciones respecto de la violencia sexual y la protección de las mujeres y las niñas. A este respecto, el Comité Especial toma nota con reconocimiento de la terminación de las directrices para la creación de mecanismos de vigilancia, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, incluidas las violaciones, en situaciones pertinentes para la aplicación de la resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad, según proceda. El Comité Especial pide al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a todas las misiones correspondientes sobre el terreno que apoyen la rápida puesta en funcionamiento de estos mecanismos, en estrecha colaboración con todos los actores pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. El Comité Especial hace además hincapié en que los enfoques que se adopten para la recolección de datos y la presentación de informes deben basarse en prácticas seguras y éticas y respetar la dignidad de las víctimas en todo momento, de conformidad con la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 23 de febrero de 2012 (S/PRST/2012/3).** 170
- En la actualidad, se está llevando a cabo una labor de vigilancia, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos en determinadas misiones de mantenimiento de la paz, reforzando los mecanismos existentes de vigilancia y recopilación de datos, en estrecha colaboración con la sociedad civil, los equipos de las Naciones Unidas en los países y las Oficinas de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa.
44. **El Comité Especial reconoce que los asesores en protección de las mujeres son importantes para cumplir las disposiciones en materia de vigilancia, análisis y presentación de informes e insta a su pronta identificación y despliegue, como también pidió el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010), en todas las misiones sobre el terreno pertinentes. El Comité Especial solicita información actualizada sobre el despliegue y el trabajo de los asesores en protección de la mujer en todas las misiones sobre el terreno pertinentes para octubre de 2012.** 171
- En el presupuesto ordinario para 2011-2012 se incluyeron plazas de asesor en protección de la mujer en una de las tres misiones en que estaba previsto desplegarlos, lo cual dio como resultado la contratación y el despliegue de cuatro funcionarios. Se está debatiendo la necesidad de asegurar la inclusión de esas plazas en el presupuesto ordinario de 2013-2014 para otras dos misiones.
45. **El Comité Especial acoge con beneplácito la actualización de los programas de capacitación destinados al personal militar, policial y civil de mantenimiento de la paz,** 172

que ahora incluyen directrices operacionales para proteger a las mujeres y las niñas contra la violencia sexual, e insta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que garantice el uso efectivo de las directrices operacionales sobre prevención, protección y respuesta en el contexto de la violencia sexual en los conflictos. El Comité Especial solicita información sobre la aplicación y los efectos de las directrices operacionales sobre el terreno.

Durante el período a que se refiere el informe, se impartió en el Uruguay a los países que aportaban fuerzas de policía el plan de capacitación unificado para la Policía de las Naciones Unidas en materia de prevención e investigación de la violencia sexual y por motivos de género en situaciones posteriores a los conflictos, en el que participaron un total 20 agentes de policía, así como en Entebbe (Uganda) a agentes de policía de las Naciones Unidas procedentes de nueve misiones de paz y a instructores de policía procedentes de ocho Estados anfitriones, con una participación total de 44 agentes de policía. En la Argentina, la India y Nepal se impartió capacitación basada en situaciones hipotéticas sobre violencia sexual relacionada con los conflictos a centros de adiestramiento en mantenimiento de la paz de países que aportaban contingentes, con la participación de 205 contratados en prácticas, en colaboración con ONU-Mujeres y en nombre de la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. Se siguen incorporando directrices operacionales para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos por medio de actividades de orientación y capacitación diseñadas para el personal de las misiones de mantenimiento de la paz. Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa.

- 46. El Comité Especial acoge con beneplácito la iniciativa de elaborar y aplicar de forma experimental mecanismos preventivos en relación con la violencia sexual, con objeto de utilizarlos en todas las misiones pertinentes sobre el terreno, según corresponda, y aguarda con interés que se le presente la iniciativa para examinarla.** 173

Una misión ha incorporado en los instrumentos y acuerdos de protección indicadores de alerta temprana respecto de la violencia sexual relacionada con los conflictos y otras dos misiones los están elaborando.

Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa. 174

Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa. 175

Los niños y el mantenimiento de la paz

- 47. El Comité Especial reitera la necesidad de velar por que prosiga la colaboración entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, incluso a través de la coordinadora designada en materia de protección de la infancia —la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados—, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, y los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), a fin de garantizar la protección efectiva de los niños por el sistema de las Naciones Unidas.** 176

La coordinadora en materia de protección de la infancia del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sigue facilitando la coordinación con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y colaborando con esa Oficina en diferentes asuntos, en particular en la presentación de informes sobre las cuestiones relativas a la protección de los niños, el desarrollo de instrumentos de capacitación y las políticas correspondientes. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debería estudiar la posibilidad de desarrollar mecanismos de coordinación e intercambio de información con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, según proceda. Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa.

- 48. El Comité Especial acoge con beneplácito los esfuerzos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para incorporar la protección de los niños en las misiones de mantenimiento de la paz y celebra la finalización del plan de aplicación de la Directriz sobre la protección, los derechos y el bienestar de los niños afectados por los conflictos armados, y solicita una reunión informativa durante el próximo año sobre los resultados sobre el terreno del plan de ejecución del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El Comité Especial solicita al Departamento que facilite información por escrito sobre los efectos, las mejores prácticas, las lecciones aprendidas y las dificultades en el contexto de la aplicación de la política, para contribuir a su revisión antes de su próximo período de sesiones sustantivo en 2013.**

177

En la actualidad, basándose en la información aportada por las misiones, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está preparando un informe sobre los efectos, las mejores prácticas, las lecciones aprendidas y las dificultades en el contexto de la aplicación de la política de protección de los niños. Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa.

- 49. El Comité Especial acoge con satisfacción la elaboración de módulos normalizados de capacitación en protección de la infancia para todas las categorías del personal de mantenimiento de la paz y solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que los difunda, y alienta a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, así como a todos los centros regionales y nacionales de capacitación en mantenimiento de la paz, a que hagan pleno uso de ellos, según corresponda.**

178

Desde el último período de sesiones del Comité, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz concluyó en febrero de 2012 una evaluación amplia de las necesidades de capacitación sobre la protección de los niños realizada junto con los centros y el personal de capacitación en mantenimiento de la paz de las misiones de mantenimiento de la paz. Posteriormente, en marzo de 2012, el Departamento auspició consultas con expertos de todo el mundo sobre el tema de la capacitación en materia de protección de los niños para el personal de mantenimiento de la paz, en las que participaron los Estados Miembros que aportaban contingentes, centros de capacitación en mantenimiento de la paz y expertos en protección de la infancia. Basándose en las conclusiones de ese proceso, el Departamento elaboró material de capacitación básica previa al despliegue para el personal de mantenimiento de la paz, sobre el cual se celebrarán consultas con los Estados Miembros. El material se utilizará con carácter experimental en el primer trimestre de 2013 y se distribuirá entre los Estados Miembros. En la actualidad, se están elaborando módulos de capacitación especializada para los militares, que se validarán en el primer trimestre de 2013. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz también tiene previsto elaborar

módulos de capacitación especializada para la policía sobre la protección de los niños y poner en marcha iniciativas de creación de capacidad a fin de apoyar las actividades de capacitación en materia de protección de la infancia, en estrecha colaboración con los países que aportan contingentes.

50. **El Comité Especial pide al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a las misiones sobre el terreno que presten todo el apoyo necesario a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, y que colaboren estrechamente con ellas en la aplicación de los mecanismos de supervisión y presentación de informes, que son aspectos fundamentales de la labor general de protección de la infancia. El Comité Especial reconoce la importante función de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y los actores de la sociedad civil en este ámbito. El Comité Especial invita a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados a que lo informe antes de su próximo período de sesiones sustantivo y solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que invite a la Representante Especial a proporcionar información en las reuniones sobre misiones específicas organizadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, según proceda.** 179

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sigue brindando apoyo a la labor realizada por la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, incluso mediante informes periódicos elaborados por las misiones sobre el terreno y participando en la tarea de coordinación dirigida por la Representante Especial en relación con la labor de la supervisión y presentación de informes y el desarrollo de planes de acción de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1539 (2004), 1612 (2005), 1882 (2009) y 1998 (2011).

El VIH y otros problemas de salud en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz

51. **El Comité Especial reitera la solicitud formulada en el párrafo 163 de su informe anterior, a saber, que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sigan informando anualmente, de manera detallada, sobre los progresos realizados en la esfera sanitaria en las operaciones de mantenimiento de la paz y, al respecto, aguarda con interés recibir, antes de su próximo período de sesiones sustantivo, información sobre las causas y las tasas de las enfermedades cardiovasculares, el VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas, lesiones y muertes sobre el terreno, al igual que sobre el estado de la aplicación del sistema para la presentación normalizada y simplificada de datos médicos, en todas las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, incluidos datos sobre la repatriación y la mortalidad.** 182

La Sección de Servicios Médicos de Apoyo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la División de Apoyo Médico del Departamento de Gestión y la División de Políticas, Evaluación y Capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz celebran periódicamente reuniones informativas con el Comité Especial a fin de presentar y debatir las cuestiones mencionadas. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informará al Comité sobre el VIH/SIDA y las operaciones de

mantenimiento de la paz, la evacuación, la repatriación y la mortalidad en relación con el SIDA y la aplicación de la resolución 1983 (2011) del Consejo de Seguridad. A los efectos del Manual de servicios médicos de apoyo y junto con la División de Apoyo Logístico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la División de Apoyo Médico del Departamento de Gestión, se ha revisado la política del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno respecto de la realización de la prueba del VIH para el despliegue. El ONUSIDA desarrolló la capacidad de vigilancia y evaluación de las dependencias sobre el terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dedicadas al VIH, y el Departamento y el ONUSIDA colaboraron en el desarrollo de estudios de casos de VIH en el contexto de la violencia sexual relacionada con los conflictos, el desarme, la desmovilización y la reintegración y los procesos de reforma del sector de la seguridad, trabajando de cara a la Cumbre de Libreville sobre el SIDA y la seguridad y el informe que el Secretario General deberá presentar al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de su resolución 1983 (2011) y los avances registrados en dicha aplicación en 2013. El ONUSIDA acompañará al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la reunión informativa para el Comité Especial.

- 52. El Comité Especial reconoce los esfuerzos que realizan el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para consolidar, uniformar y racionalizar los datos médicos, entre otras cosas, utilizando su sistema de registros médicos electrónicos y de gestión de la salud ocupacional, EarthMed. El Comité Especial considera alentadora la creciente utilización de EarthMed, y espera con interés su utilización universal en todas las operaciones de mantenimiento de la paz por el personal médico autorizado.** 183

La División de Apoyo Médico siguió utilizando EarthMed en las operaciones de mantenimiento de la paz y tiene previsto ultimar su utilización universal antes del primer trimestre de 2014.

- 53. El Comité Especial toma nota de los esfuerzos realizados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para elaborar directrices y políticas sobre salud ocupacional, como posible medio para reducir las enfermedades y lesiones y mejorar la seguridad y el bienestar del personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno. El Comité Especial reitera su solicitud de información sobre los progresos realizados al respecto, incluidos los resultados de la aplicación de directrices en materia de salud ocupacional sobre el terreno y cualquier consiguiente disminución de las enfermedades y las lesiones.** 184

Se están actualizando las directrices sobre salud ocupacional en el marco de la revisión del Manual de servicios médicos de apoyo que se está llevando a cabo. Las directrices revisadas indicarán claramente las afecciones que impedirán al posible personal participar en operaciones de mantenimiento de la paz. Aunque las directrices médicas incluidas en el Manual son bastante complejas, se considera que reflejan los requisitos mínimos que debe cumplir el personal de mantenimiento de la paz. Una vez aprobadas las directrices revisadas, se exigirá al personal de mantenimiento de la paz que presente en el teatro de operaciones copias autenticadas de los certificados de aptitud física para participar en las operaciones de mantenimiento de la paz. La cuarta fase del proyecto piloto de sanidad militar, en cuyo marco se está revisando el Manual, tiene por objeto establecer pruebas estándar e incluirá mejoras en la supervisión y la documentación.

Proyectos de efecto rápido

54. **El Comité Especial pide que se aplique plenamente la sección XVIII de la resolución 61/276 de la Asamblea General y subraya que los proyectos de efecto rápido son parte integrante de la planificación de las misiones, así como del desarrollo y la aplicación de estrategias amplias para responder a los retos que se plantean en las operaciones complejas de mantenimiento de la paz.** 186

En la Directiva Normativa para Proyectos de Efecto Rápido del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se consagran los principios establecidos en la sección XVIII de la resolución 61/276 de la Asamblea General. En las directrices de 2009 sobre los proyectos de efecto rápido se ofrece orientación práctica sobre el modo de ejecutar el programa respetando esos principios.

55. **El Comité Especial recomienda nuevamente que los procedimientos de selección para los proyectos de efecto rápido sean flexibles y se decidan sobre el terreno y bajo el control del Representante Especial del Secretario General. El Comité Especial subraya la necesidad de que estos proyectos se planifiquen y gestionen de la manera más efectiva posible.** 189

En la Directiva Normativa para Proyectos de Efecto Rápido del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno claramente se atribuye la facultad general para gestionar el programa de los proyectos de efecto rápido al Representante Especial del Secretario General, que se encarga de velar por que se establezcan los mecanismos apropiados, eficaces y eficientes para la gestión de esos proyectos y para seleccionarlos y supervisarlos en el seno de las misiones. En 2011 se realizó un examen amplio de la experiencia adquirida y se facilitaron un análisis detallado y recomendaciones para la gestión eficiente y eficaz de los proyectos de efecto rápido.

56. **El Comité Especial también acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la Secretaría para impartir capacitación al personal de las misiones que participa en la gestión de proyectos de efecto rápido e insta encarecidamente a que continúe esa práctica.** 190

Está previsto que la Directiva Normativa revisada para proyectos de efecto rápido del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se apruebe y se promulgue en el cuarto trimestre de 2012. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz solicitará los recursos necesarios para desarrollar un curso de aprendizaje electrónico sobre los proyectos de efecto rápido a fin de sacar el máximo provecho del aprendizaje y reducir los costos al mínimo. La red en línea de asuntos civiles sigue constituyendo un foro en tiempo real en el que el personal que participa en los proyectos de efecto rápido puede intercambiar ideas y buenas prácticas sobre su ejecución.

Otras tareas previstas en los mandatos, incluida la protección de la población civil

57. **El Comité Especial toma nota con reconocimiento de los progresos alcanzados en relación con la matriz de recursos y capacidad para cumplir los mandatos de protección de civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas como una herramienta de referencia para la identificación de los recursos y capacidades necesarios para la realización de tareas relacionadas con la protección de los civiles, cuando estas formen parte del mandato. El Comité Especial subraya la necesidad de que todos los actores pertinentes, incluidos los Estados Miembros, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y las misiones sobre el terreno, sigan examinando la matriz, sobre la base de la evolución de la situación sobre el terreno y las lecciones aprendidas, mientras esta se sigue elaborando.** 193

En mayo de 2012 se envió la matriz a las ocho operaciones de mantenimiento de la paz que tenían el mandato de proteger a la población civil. Las misiones han empezado a utilizarla para evaluar los recursos y la capacidad que necesitan a fin de llevar a cabo determinadas tareas relacionadas con la protección de los civiles. La experiencia de las misiones en la utilización de la matriz se utilizará para ajustarla o ampliarla, según proceda.

Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa. 194

58. **El Comité Especial toma nota del Marco para elaborar estrategias amplias para la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que es un instrumento práctico para elaborar estrategias de protección para toda una misión. El Comité Especial toma nota con reconocimiento de la difusión del Marco para las misiones de mantenimiento de la paz y alienta a dichas misiones a que sigan basándose en este Marco, cuando proceda, para elaborar y actualizar las estrategias de protección globales para toda la misión. El Comité Especial solicita a la Secretaría que siga celebrando consultas con los Estados Miembros, incluidos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, el personal sobre el terreno y todos los actores pertinentes acerca del Marco a fin de seguir mejorándolo, sobre la base de la evolución de la situación sobre el terreno y la experiencia adquirida, teniendo debidamente en cuenta los diferentes puntos de vista de los Estados Miembros. El Comité Especial solicita a la Secretaría que presente información actualizada sobre los progresos alcanzados al respecto.** 196

Las misiones siguen utilizando el Marco como orientación para elaborar sus estrategias amplias de protección de los civiles. En una reunión celebrada en Entebbe del 29 al 31 de mayo de 2012 con los coordinadores de las misiones en materia de protección de los civiles, quienes utilizaban el Marco indicaron que era una herramienta útil y que la experiencia que se fuera adquiriendo en su aplicación ayudaría a determinar los aspectos que requerían algún ajuste. Hasta la fecha, las misiones consideran que es una herramienta adecuada a su propósito. Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa.

59. **El Comité Especial alienta a la Secretaría a que prosiga la labor en estrecha consulta con las misiones, y con la participación de estas, a fin de tener en cuenta sus necesidades para desarrollar nuevas orientaciones operacionales sobre la protección de civiles, y solicita información actualizada a este respecto antes de su próximo período de sesiones.** 198

En 2013 la Oficina de Asuntos Militares se propone celebrar un taller con miembros de los componentes militares de las ocho operaciones de mantenimiento de la paz que tienen el mandato de proteger a la población civil y con miembros de los principales países que aportan contingentes a fin de examinar el proyecto de documento de orientación sobre cómo el componente militar de las misiones puede contribuir a la protección de los civiles. Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa.

60. **El Comité Especial solicita información actualizada antes de su próximo período de sesiones sustantivo sobre cómo se están aplicando estos materiales de capacitación en el marco de la capacitación previa al despliegue y en la misión, incluida una evaluación para determinar la existencia de otras necesidades o deficiencias de capacitación.** 201

El material de capacitación sobre la protección de los civiles a nivel operacional se ha difundido por medio de cursos regionales para la formación de instructores, realizados en América (Argentina, 2011) y en Asia (Bangladesh, 2012). En 2012, previa petición, se brindó apoyo especial para la formación a la UNMISS y a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) sobre la base de los módulos. La implantación progresiva continuará con los centros de capacitación de África y Europa y con las misiones sobre el terreno. Para complementar los módulos "genéricos" se está elaborando un nuevo conjunto de actividades de capacitación previas al despliegue a nivel táctico, específico para cada misión, destinado al personal civil, policial y militar. El material a nivel táctico incluye ejercicios basados en situaciones hipotéticas sobre la MONUSCO, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la UNMISS y la ONUCI y se prevé que esté ultimado antes de julio de 2013. Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa.

Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa. 202

61. **El Comité Especial destaca la importancia de que las misiones mantengan una estrecha comunicación con los gobiernos receptores, las autoridades locales y la población local para aumentar la conciencia y la comprensión de sus mandatos y actividades de protección de los civiles. Para ello, el Comité Especial solicita a las operaciones de mantenimiento de la paz a las que se hayan conferido esos mandatos que sigan aplicando, mediante los componentes pertinentes de las misiones y en estrecha colaboración con las autoridades nacionales, estrategias de información pública y difusión, de conformidad con la resolución 1894 (2009) del Consejo de Seguridad. A este respecto, el Comité Especial observa también la resolución 66/81 B de la Asamblea General. El Comité Especial acoge con beneplácito las prácticas como el envío sobre el terreno de equipos conjuntos de protección, auxiliares encargados de las relaciones con las comunidades de los países anfitriones y funcionarios de asuntos civiles, que mejoran los análisis de las situaciones locales y ayudan a gestionar las expectativas de las comunidades locales respecto de la función y las limitaciones de las misiones de mantenimiento de la paz.** 203

En la actualidad, la Secretaría está investigando prácticas óptimas para el personal de mantenimiento de la paz desplegado en las comunidades locales a fin de mejorar la capacidad para entender las percepciones locales a nivel comunitario y poder tomarlas en consideración.

Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa. 204

V.I Cooperación triangular entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía

- 62. El Comité Especial exhorta a la Secretaría a que garantice el establecimiento de mecanismos que permitan una respuesta oportuna a las cuestiones operacionales planteadas por los Estados Miembros en dicho foro. El Comité Especial también exhorta a la Secretaría a difundir el anuncio de esas reuniones entre los miembros del Comité en el momento oportuno.** 218

El objetivo de la reunión informativa semanal del Centro de Situación es mejorar el conocimiento que los Estados Miembros tienen de la situación de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Si el Centro de Situación sabe que los Estados Miembros están interesados en alguna cuestión particular, se adoptan las medidas oportunas para que en la reunión informativa esté presente algún miembro del equipo operacional integrado correspondiente. Cuando en las reuniones informativas semanales se plantean cuestiones operacionales y ningún miembro del equipo operacional integrado correspondiente está presente, se toman las medidas pertinentes para remitir esas cuestiones al equipo y dar una respuesta directamente al Estado Miembro interesado. Las reuniones informativas semanales tienen por objeto principal informar sobre la situación reinante, mientras que el examen de las cuestiones operacionales se reserva fundamentalmente para las reuniones con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. El Centro de Situación notifica la celebración de las reuniones informativas semanales a los miembros de la comunidad de asesores militares y policiales de las Naciones Unidas y a otros miembros del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, previa solicitud, y facilita los datos de contacto pertinentes.

Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa. 219

- 63. El Comité Especial cree que las visitas previas al despliegue de contingentes militares y las visitas de evaluación para las unidades de policía constituidas representan un paso importante en el proceso de generación de fuerzas. Con el fin de hacer un mejor uso de la práctica actual, el Comité Especial sigue recomendando que se mejoren las directrices sobre políticas y procedimientos operativos estándar preparadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para esas visitas y que se adopten medidas para asegurar que se ejecuten adecuadamente.** 220

En 2013 se actualizará el procedimiento operativo estándar sobre las visitas previas al despliegue.

VII. Fortalecimiento de la capacidad de los países africanos en la esfera del mantenimiento de la paz

64. **El Comité Especial reconoce la contribución potencial de la Fuerza Africana de Reserva a la paz y la seguridad en África y, a este respecto, alienta el apoyo a los esfuerzos de la Unión Africana para que la Fuerza esté plenamente operativa en 2015.** 230

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (UNOAU), siguen prestando apoyo operacional y en materia de planificación, así como ayuda a largo plazo para la creación de capacidad, a la Comisión de la Unión Africana para sus operaciones de apoyo a la paz en el contexto del Marco del programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana y de conformidad con los planes estratégicos de la Comisión. Esa labor incluye el apoyo a la planificación y la gestión de las operaciones en curso y de posibles operaciones futuras como la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), la Iniciativa de Cooperación Regional contra el Ejército de Resistencia del Señor, liderada por la Unión Africana, y la Misión Internacional de Apoyo a Malí liderada por África (AFISMA). También incluye la prestación de asesoramiento y apoyo técnicos para la elaboración de políticas, directrices, preceptos y actividades de capacitación para la Fuerza Africana de Reserva, incluidos la segunda etapa del ejercicio AMANI África y el ejercicio de adiestramiento policial y civil.

65. **El Comité Especial hace hincapié en que las lecciones aprendidas a través de la colaboración entre las Naciones Unidas y la Unión Africana y el mantenimiento de la paz deben tenerse en cuenta para la futura cooperación, sobre la base de las recomendaciones que figuran en la sección V.B del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en materia de paz y seguridad (S/2011/805).** 232

La Unión Africana es un socio estratégico esencial para la tarea de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno siguen fomentando la cooperación estratégica y operacional entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, aprovechando la experiencia adquirida gracias a la labor de cooperación que se ha realizado en el pasado. Conscientes de la necesidad de armonizar la estrategia y la política, en diciembre de 2011 la Unión Africana y las Naciones Unidas llevaron a cabo una misión conjunta de evaluación técnica para la AMISOM, que condujo al desarrollo del concepto estratégico de la AMISOM. Esa tarea contribuyó a que se presentaran al Consejo de Seguridad recomendaciones armonizadas sobre los objetivos estratégicos y las opciones para el futuro de las operaciones de la AMISOM y el apoyo prestado por las Naciones Unidas. En abril de 2012, la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM (UNSOA) y la AMISOM organizaron un taller sobre la prestación de apoyo logístico a la AMISOM con vistas a examinar la experiencia adquirida, adoptar las mejores prácticas y reflejarlas en políticas y directrices. El taller puso de manifiesto cómo las modalidades de apoyo eficaz y apropiado de las Naciones Unidas pueden mejorar la capacidad y la eficacia de la misión de la Unión Africana sobre el terreno. Asimismo, teniendo en cuenta que unas asociaciones eficaces en materia de mantenimiento de la paz requieren la capacidad para realizar consultas a todos los niveles y llevar a cabo una planificación conjunta, el mecanismo tripartito de

coordinación para la UNAMID y el Foro Consultivo del Sudán y Sudán del Sur han resultado ser instrumentos útiles, mientras que el Grupo de apoyo y seguimiento de la situación en Mali ha aunado a la comunidad internacional bajo la presidencia de la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y las Naciones Unidas.

VIII. Creación de mecanismos más poderosos de apoyo de las Naciones Unidas sobre el terreno

66. **El Comité Especial insta a la Secretaría a que siga trabajando en estrecha consulta con los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, en el ulterior desarrollo de módulos y conjuntos de servicios predefinidos, con el fin de mejorar la calidad y agilizar la prestación de servicios a las misiones sobre el terreno. El Comité Especial señala que el módulo de la fase 1A estuvo operacional, conforme a lo previsto, en junio de 2011. El Comité Especial solicita a la Secretaría que tome en consideración los resultados obtenidos hasta la fecha con los distintos conjuntos de servicios en las misiones actuales cuando elabore conjuntos de servicios en el futuro, y que proporcione información actualizada sobre este proceso en las reuniones informativas oficiosas.** 237

En 2011 se ultimaron el diseño del plan para la fase 1A del campamento para 200 personas y el plan de aplicación quinquenal del establecimiento de módulos. La Secretaría mantiene su compromiso de trabajar en estrecha consulta con los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, en el ulterior desarrollo de módulos y conjuntos de servicios predefinidos. El 27 de noviembre de 2012, durante una reunión oficiosa, se ofreció al Comité Especial información actualizada sobre la labor de establecimiento de módulos.

67. **El Comité Especial observa que la autoevaluación del control, apoyada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, es parte del marco de gestión de riesgo de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. El Comité Especial solicita a la Secretaría que incluya entre los temas de una de sus reuniones informativas el plan de acción para hacer frente a riesgos identificados.** 241

La Secretaría está elaborando un marco de gestión de los riesgos que sirva de orientación para la aplicación a fin de lograr el objetivo último de la estrategia global de apoyo sobre el terreno apoyando la adopción de decisiones tras la evaluación de riesgos. En la fase inicial, se han establecido unos objetivos para el proyecto y un plan de ejecución, que constituirán la base del marco de gestión de los riesgos. En la actualidad, la Secretaría está definiendo las actividades, el calendario y los responsables de la ejecución de cada proyecto y, durante el próximo año, proseguirá con su labor en lo relativo al análisis de los riesgos, la supervisión y la mitigación. En el contexto de una reunión oficiosa, se facilitará al Comité Especial una información actualizada sobre las actividades de gestión de los riesgos actuales y futuras.

68. **El Comité Especial subraya la importancia de las reuniones informativas oficiosas para facilitar un debate significativo con todos los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, solicita a la Secretaría que continúe organizando reuniones informativas oficiosas trimestrales sobre la estrategia y todos sus aspectos operacionales. Con respecto a la estrategia global de apoyo a las actividades** 242

sobre el terreno, el Comité Especial señala que las reuniones informativas son una parte importante del proceso consultivo pero no constituyen un proceso de aprobación.

Durante el período en el que el Comité Especial estuvo negociando su informe anual se suspendieron sus reuniones informativas oficiosas trimestrales. La última reunión informativa que se ofreció al Comité Especial tuvo lugar el 31 de enero de 2012, con anterioridad al inicio de su período de sesiones sustantivo. Las reuniones informativas trimestrales se reanudaron tras la aprobación el 11 de septiembre de 2012 del informe del Comité Especial, con una reunión celebrada el 27 de noviembre de 2012 sobre la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno en todos sus aspectos operacionales.

La reunión oficiosa celebrada el 27 de noviembre de 2012 sirvió para facilitar al Comité Especial información actualizada sobre la cuestión. 243

La reunión oficiosa celebrada el 27 de noviembre de 2012 sirvió para facilitar al Comité Especial información actualizada sobre esta cuestión. 244

- 69. El Comité Especial reafirma la importancia de prestar a los Estados Miembros servicios sobre el terreno de alta calidad, en particular a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y solicita a la Secretaría que continúe mejorando su cultura de prestar servicios que respondan a las necesidades.** 245

La estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno es una iniciativa amplia de cambio institucional que está dirigida a mejorar la prestación de servicios sobre el terreno, en particular a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. En la reunión oficiosa de la Secretaría celebrada el 27 de noviembre de 2012 se ofreció al Comité Especial información actualizada acerca de las novedades sobre la filosofía que rige la prestación de los servicios.

IX. Mejores prácticas y capacitación

- 70. El Comité Especial sigue instando a la Secretaría a que facilite los esfuerzos de creación de capacidad, utilizando mejor material de capacitación y mediante la capacitación de instructores. Esto incluye la visita previa al despliegue para permitir que quienes realizan operaciones de mantenimiento de la paz se concentren en las necesidades específicas de la misión y para adaptar los programas de capacitación y validación en consecuencia antes del despliegue.** 246

El Servicio de Capacitación Integrada ha brindado apoyo a la Oficina de Asuntos Militares en su labor de orientación operacional y en materia de formación a los Estados Miembros. El Servicio de Capacitación Integrada participó en una visita de asesoramiento operacional dirigida por la Oficina en 2012 para ofrecer orientación operacional y en materia de formación al nuevo batallón de infantería indonesio que se desplegará en la UNAMID. El Servicio también ofreció orientación en materia de formación diseñando un conjunto de actividades de capacitación antes del despliegue, incluidas actividades para formar a instructores, así como adiestramiento para los puestos de mando y maniobras de combate.

- 71. El Comité Especial observa con satisfacción el desarrollo del sitio web de la División de Políticas, Evaluación y Capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz titulado “Centro de recursos para el mantenimiento de la paz: política, lecciones aprendidas y capacitación para la comunidad de mantenimiento de la** 247

paz”. El Comité Especial subraya la necesidad de que este sitio web aumente la capacidad mundial de mantenimiento de la paz al poner a disposición de las entidades y países que participan en actividades en esa esfera, en el momento en que lo necesiten, las normas, materiales y recursos de capacitación pertinentes, así como los documentos de orientación, que deberán ser traducidos a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, según sea necesario. El Comité Especial observa con pesar que dicho sitio web sigue estando disponible en un solo idioma oficial, y solicita a la Secretaría que le proporcione información antes del fin de 2012 sobre las medidas adoptadas para que el sitio web esté disponible en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han proseguido con su labor de traducción al francés de documentos de orientación, experiencias adquiridas y capacitación que se utilizan con frecuencia, para su publicación en el Centro de recursos para el mantenimiento de la paz. Asimismo, cabe señalar que a fin de mejorar el acceso a la comunidad de mantenimiento de la paz, se está estudiando la posibilidad de trasladar información desde el Centro de recursos para el mantenimiento de la paz a plataformas más novedosas y flexibles. Será difícil conseguir que esas plataformas estén disponibles en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas debido a causas técnicas y a las repercusiones económicas que ello conllevaría. Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa.

72. **El Comité Especial alienta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que considere en su evaluación la capacitación en mantenimiento de la paz impartida por todos estos actores para que los Estados Miembros participen en la progresión de la evaluación. Esta evaluación brindará una oportunidad importante para asegurar que haya coherencia y una visión común de las funciones y responsabilidades de los diversos actores que participan en la capacitación de las fuerzas de paz. El Comité Especial espera con interés, en su próximo período de sesiones sustantivo, información actualizada sobre los resultados de la evaluación de las necesidades de capacitación.**

249

La evaluación general de las necesidades de capacitación realizada en 2012 abarca un amplio espectro del ámbito de la capacitación destinada al personal de mantenimiento de la paz, incluida la formación ofrecida por las entidades de los Estados Miembros para la formación en mantenimiento de la paz, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los departamentos y oficinas de la Secretaría. El Servicio de Capacitación Integrada ha celebrado consultas amplias con esas instituciones y ha informado al respecto a la comunidad de asesores militares y policiales de las Naciones Unidas en la Sede. Además, se han realizado encuestas por vía electrónica entre los integrantes de la Asociación Internacional de Centros de Formación para el Mantenimiento de la Paz y de las instituciones de los Estados Miembros. El Servicio ofrecerá información actualizada en la reunión oficiosa que se celebrará antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

- 73. El Comité Especial solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que proporcione información actualizada, tan pronto como sea posible antes de su próximo período de sesiones sustantivo, sobre la asignación de recursos para la capacitación en mantenimiento de la paz, que incluya las futuras asignaciones presupuestarias y la ejecución de la estrategia de asociaciones, con el fin de determinar la forma en que los Estados Miembros pueden apoyar mejor esta estrategia.** 250

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han procurado mejorar la gestión de los fondos dedicados a la capacitación tanto en la cuenta de apoyo como en los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz perfeccionando la recopilación y el análisis de la información sobre las actividades de capacitación para el personal de ambos Departamentos, así como para el personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno. La asignación de recursos de la cuenta de apoyo para la capacitación del personal de ambos Departamentos refleja las prioridades de esas entidades, haciendo especial hincapié en el apoyo que presta el Servicio de Capacitación Integrada a los Estados Miembros. Siguen celebrándose conversaciones con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), junto con actividades experimentales para ofrecer capacitación al personal de mantenimiento de la paz mediante cursos presenciales y de aprendizaje electrónico. También sigue habiendo conversaciones con el Instituto de Formación para las Operaciones de Paz y con otras organizaciones respecto de la cooperación en cursos específicos. Se ha avanzado mucho en una propuesta para el establecimiento de equipos móviles conjuntos integrados por instructores procedentes de los Estados Miembros con objeto de ofrecer capacitación en materia de protección de los civiles, que se sufragará con la aportación voluntaria de fondos. El Servicio de Capacitación Integrada sigue elaborando y publicando normas en el ámbito de la capacitación y alentando a las organizaciones que trabajan en esta esfera a que las apliquen. Además, el Servicio mantiene su asociación con instituciones dedicadas a la capacitación para ofrecer formación mediante cursos para el adiestramiento de instructores, el reconocimiento de la capacitación, los equipos móviles para el apoyo a la formación y la prestación de asesoramiento o asistencia. Dado que las responsabilidades de los Estados Miembros y de la Secretaría en relación con el adiestramiento en mantenimiento de la paz son poco específicas y teniendo en cuenta que las instituciones dedicadas a las actividades de capacitación para el personal de mantenimiento de la paz son numerosas y diversas, un examen concienzudo por parte de los Estados Miembros y la Secretaría de los modelos actualmente vigentes sería de gran ayuda para desarrollar una estrategia de asociación eficaz a fin de organizar e impartir esa capacitación. Las conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación general de las necesidades de capacitación en mantenimiento de la paz pueden brindar una oportunidad para celebrar un debate sobre el actual sistema de capacitación en esta materia y su relación con los resultados y el cumplimiento de los mandatos. Conforme estaba previsto, en la actualidad los costos de la ejecución del Programa de capacitación en administración y gestión de recursos para el personal directivo de las misiones (Programa SMART) se imputan a los presupuestos de las misiones sobre el terreno. No obstante, no ha resultado posible crear un centro de costos para la formación en el Servicio de Capacitación Integrada, lo cual ha complicado el mecanismo de financiación del Programa SMART y ha impedido ejercer un control más centralizado de los gastos de capacitación.

- 74. El Comité Especial solicita información actualizada sobre el estado de dicho material para toda la variedad de fuerzas de paz posible para cada operación de mantenimiento de la paz y sobre todos los proyectos que está elaborando o ejecutando el Departamento en relación con ese material. El Comité Especial solicita que en esa actualización también se indique si ese material está disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, como se ha solicitado reiteradamente en las resoluciones de la Asamblea General y en los informes del Comité. El Comité Especial solicita además que se rindan cuentas de toda contravención y se proporcione a los Estados Miembros un calendario específico para la traducción.** 251

El material de capacitación especializada que se ha traducido a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas incluye los siguientes documentos: el material básico de capacitación antes del despliegue para todo el personal, el material de capacitación especializada para los agentes de policía de las Naciones Unidas y el material básico de capacitación especializada en el ámbito de la protección de los civiles. Sin embargo, en algunos casos se ha aplazado la publicación de ese material mientras se efectúan algunas revisiones necesarias debido al carácter técnico o especializado de los temas tratados. Además, se está traduciendo a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas el material de capacitación especializada para los expertos militares en misión, los oficiales de Estado Mayor de las Naciones Unidas, los batallones de infantería y las unidades de policía constituidas. Se prevé que todas las versiones estén disponibles antes de julio de 2013. En octubre de 2012, el Servicio de Capacitación Integrada ultimó y publicó el material de capacitación para los batallones de infantería de las Naciones Unidas destinado al personal antes del despliegue, incluidos los comandantes y los efectivos de los batallones. Ese material está destinado a misiones concretas y dirigido a aquellas que disponen de ejercicios de entrenamiento de jefes y estados mayores, incluidas la MONUSCO, la UNAMID y la UNMISS. Además, durante el mismo período se ultimó y publicó el material de capacitación antes del despliegue para los oficiales militares de Estado Mayor en los cuarteles generales de las Fuerzas. En 2012, el Servicio de Capacitación Integrada también elaboró material de capacitación antes del despliegue para los oficiales de cooperación civil-militar (CIMIC) en los ámbitos de las Fuerzas y los Sectores. Ese material incluye ejercicios basados en situaciones hipotéticas y su finalización está prevista para julio de 2013, momento a partir del cual se procederá a traducirlo a todos los idiomas oficiales. Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa.

- 75. El Comité Especial solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que vele por que se proporcionen materiales de capacitación adecuados y actualizados sobre cuestiones de género a los centros de capacitación para el mantenimiento de la paz nacionales y regionales.** 253

La Oficina de Asuntos Militares y la División de Políticas, Evaluación y Capacitación están elaborando módulos de capacitación sobre cuestiones de género para los militares, basándose en las directrices del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para integrar una perspectiva de género en la labor de los efectivos militares de las Naciones Unidas en operaciones de mantenimiento de la paz. El Departamento tiene previsto probar los módulos sobre el terreno antes de ultimarlos. Los módulos tienen por objeto servir como capacitación antes del despliegue y en el teatro de operaciones y se facilitarían a los centros nacionales y regionales de adiestramiento en mantenimiento de la paz.

76. **El Comité Especial acoge con beneplácito la iniciativa de proporcionar material actualizado y compartir las mejores prácticas a través del sitio web de la comunidad de intercambio de prácticas en materia de adiestramiento en mantenimiento de la paz (<http://pktpcop.unlb.org>). El Comité solicita que los medios de acceso a este sitio se examinen y simplifiquen para finales de 2012 y que los documentos de política, orientación y capacitación, los manuales y los reglamentos se consoliden, actualicen e incorporen en una sola base de datos protegida, donde la información sea fácilmente accesible. El Comité Especial también solicita información actualizada anualmente sobre el estado del proyecto y la utilización de los distintos centros de capacitación en mantenimiento de la paz.** 254

Se ha creado la comunidad de intercambio de prácticas de las instituciones dedicadas a la capacitación en mantenimiento de la paz para servir como instrumento de colaboración entre el Servicio de Capacitación Integrada y todos los profesionales que trabajan en el ámbito de la formación en mantenimiento de la paz, incluidos los autores, los instructores y los administradores de las actividades de capacitación de los diferentes centros. La plataforma ofrece un foro en el que las distintas instituciones intercambian información sobre las mejores prácticas y asesoramiento en materia de capacitación. A las instituciones se les permite tener acceso una vez que han designado un coordinador y facilitado al Servicio de Capacitación Integrada una lista de instructores, para los cuales se crea un perfil de usuario. También se está trabajando para mejorar la función de búsqueda del sitio a fin de sacar el máximo provecho del intercambio de las investigaciones y los conocimientos. Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa.

Conforme a lo solicitado, antes del período de sesiones sustantivo que se celebrará en 2015 se ofrecerá información actualizada. 256

77. **El Comité Especial observa que en varias misiones el componente de fuerzas de policía ha aumentado en forma sostenida, y destaca además la necesidad de abordar el problema de la falta de efectivos de la fuerza permanente de policía de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular de agentes de policía con aptitudes especializadas. Con respecto a los conocimientos especializados necesarios en las misiones de mantenimiento de la paz, el Comité Especial solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que indique medidas para hacer frente a las necesidades adicionales de capacitación.** 257

A fin de atender las necesidades de conocimientos policiales especializados, la División de Policía ha modificado su política de contratación y está en contacto con los Estados Miembros con vistas a descubrir agentes que tengan las aptitudes especializadas que se requieren. El Servicio de Capacitación Integrada ha colaborado activamente con la División de Policía en la prestación de formación específica, lo cual ha permitido desarrollar los conocimientos especializados pertinentes en ámbitos fundamentales como: a) las unidades de policía constituidas: con el activo apoyo programático del Canadá y los Estados Unidos de América, en 2011 y 2012 la División de Policía y el Servicio de Capacitación Integrada ofrecieron en la India y Botswana dos cursos de seis semanas de duración para adiestrar instructores antes del despliegue. Un total de 158 instructores certificados de unidades de policía constituidas procedentes de 50 países, incluidas 12 mujeres, se dedicarán a partir de ahora a mejorar la capacidad de los países que aportan contingentes a fin de ofrecer a las unidades de policía constituidas una mayor interoperabilidad y mejores aptitudes; y b) violencia sexual y por razón de género: se ha puesto en marcha el plan de estudios para la

policía de las Naciones Unidas sobre violencia sexual y por razón de género (véase también el párr. 172). Hasta la fecha, 146 agentes de policía procedentes de 80 países han recibido formación y obtenido el certificado de ese plan de estudios en siete cursos de capacitación realizados en 2011 y 2012. Asimismo, 25 Estados Miembros han puesto en marcha sus propios cursos de capacitación en materia de violencia sexual y por razón de género utilizando el plan de estudios de las Naciones Unidas a fin de crear una bolsa de 6.064 investigadores en este tema. Además, se ha ofrecido un curso de tutoría y asesoramiento para los agentes de policía y los funcionarios de prisiones en Haití y la República Democrática del Congo, que se extenderá a otras misiones. La División de Policía también ha diseñado un curso para oficiales de planificación policial destinado a la propia División y a la capacidad permanente de policía con el objetivo de implantarlo progresivamente, mientras está pendiente el examen de las directrices sobre el proceso de planificación integrada de las misiones.

X. Cuestiones de personal

78. **El Comité Especial, recordando las resoluciones de la Asamblea General 63/250 y 65/247, expresa su preocupación por el hecho de que la proporción de mujeres en la Secretaría, en particular la de mujeres de países en desarrollo, sigue siendo baja, especialmente en las categorías superiores, y subraya que en el proceso de contratación deberá tenerse en cuenta la continua falta de representación o la representación insuficiente de mujeres de ciertos países, en particular de países en desarrollo, y deberá darse igualdad de oportunidades a esas mujeres, en plena conformidad con las resoluciones pertinentes.** 265

Como una medida para subsanar el desequilibrio existente entre los géneros en las misiones sobre el terreno, la División de Personal sobre el Terreno ha obtenido recientemente fondos del Gobierno de Noruega para poner en marcha un proyecto destinado a eliminar las diferencias entre los géneros en las operaciones de paz. El proyecto tiene por objeto formular recomendaciones concretas y orientadas a la adopción de medidas sobre cómo mejorar la contratación y el mantenimiento de las mujeres y su relevo en las operaciones sobre el terreno. El grupo de acción a nivel de trabajo estará integrado por representantes procedentes del terreno, incluido personal del Servicio Móvil y de contratación nacional. Un grupo directivo superior de gestión, presidido por los Secretarios Generales Adjuntos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, ofrecerá orientación, realizará labores de supervisión y respaldará el trabajo del grupo de acción y la progresiva puesta en marcha de las iniciativas en el futuro. El proyecto se pondrá en marcha en diciembre de 2012.

79. **El Comité Especial solicita al Secretario General que tome las medidas adecuadas para la selección de los candidatos mejor calificados para las plazas de categorías superiores y los puestos directivos, teniendo debidamente en cuenta la diversidad geográfica, como medio para fortalecer la asociación para el mantenimiento de la paz.** 266

De conformidad con el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas, el criterio fundamental que rige la contratación del personal de categoría superior es el mérito. Al tomar una decisión en materia de selección, el Secretario General también tendrá en cuenta otros elementos importantes para asegurarse de que el candidato elegido se adapta bien al equipo de personal directivo superior de la misión y que su decisión al respecto facilita el logro de los objetivos de la Organización en lo que se refiere a la diversidad geográfica y la

representación de los géneros. Desde 2007, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz han desarrollado un enfoque proactivo y estratégico para seleccionar y atraer a las personas idóneas, teniendo debidamente en cuenta la diversidad geográfica y la representación de los géneros. Se presta atención a la labor de determinación y observación de las necesidades de dirección sobre el terreno con vistas a mejorar la planificación de la sucesión en los cargos y articular mejor y anticipar las necesidades de las plazas de categoría superior en las misiones. Las atribuciones específicas y el perfil de los puestos, que se van desarrollando o actualizando, sirven como criterios para examinar a los posibles candidatos y ofrecen una excelente base para realizar una labor de divulgación entre los socios internos y externos, incluidos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, en busca de posibles candidatos idóneos. Además, en la actualidad se recurre de forma sistemática a las entrevistas prácticamente para todas las plazas de personal directivo superior. Tomando en consideración las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección en su informe titulado “Transparencia en la selección y el nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior en la Secretaría de las Naciones Unidas” (A/66/380), se han establecido mecanismos para aclarar el proceso de toma de decisiones en el nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior y ofrecer mayores opciones a candidatos externos idóneos. En este contexto se enmarcan la utilización del sitio web del Secretario General, la solicitud de presentación de candidaturas para plazas específicas y, en el futuro próximo, una solicitud genérica de candidaturas para determinadas plazas de categoría superior sobre el terreno.

- 80. El Comité Especial recuerda las resoluciones de la Asamblea General 63/250, 65/247 y 65/248 y reitera su solicitud al Secretario General de que ponga en práctica rápidamente las decisiones sobre los arreglos contractuales y la armonización de las condiciones de servicio como medio de resolver el problema de la alta tasa de vacantes en las operaciones de mantenimiento de la paz.**

267

Las reformas de la gestión de los recursos humanos se concibieron para simplificar los arreglos contractuales y permitir que la Organización llevara a cabo la gestión del personal de forma sistemática en los programas y los lugares de destino y cumpliera con mayor eficacia sus nuevos mandatos cada vez más complejos. Esas reformas ofrecieron al personal sobre el terreno una mayor seguridad, más posibilidades de movilidad y una garantía de estabilidad. Su implantación sigue teniendo efectos positivos, en particular por lo que se refiere a la tasa de vacantes y a la retención del personal. La tasa media de vacantes en los puestos de contratación internacional en las misiones sobre el terreno ha descendido de un máximo del 33,8% al 31 de enero de 2008 hasta el 16,1% al 30 de junio de 2012, con una mejora del 2% respecto del año anterior. La tasa de vacantes en las misiones que tienen más de un año de vida es del 14,4%, inferior, por tanto, a la media general, mientras que las misiones que se encuentran en su etapa inicial registran una tasa relativamente elevada del 24,7%. La tasa de movimiento de personal¹ de contratación internacional en las misiones sobre el terreno ha seguido descendiendo y se situó en el 8,4% al 30 de junio de 2012, frente al máximo del 19,6% registrado en febrero de 2009. Más concretamente, la tasa media de movimiento de personal durante el período de 12 meses que terminó en junio de 2012 descendió desde el 11,2% registrado en julio de 2011 hasta el 8,4% en junio de 2012.

¹ La tasa media de movimiento de personal mide el flujo medio de salida del personal de las misiones sobre el terreno por razones distintas a la jubilación o a la movilidad entre misiones.

- Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa. 268
- 81. En el contexto de la gestión de recursos humanos y de la actual reforma en este ámbito, el Comité Especial recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 4 de la sección VIII de su resolución 63/250, pidió al Secretario General que presentase propuestas sobre una estrategia para poner en práctica un programa eficiente y eficaz de capacitación y desarrollo profesional. El Comité Especial reitera su apoyo al examen de esta cuestión con miras a mejorar la calidad del personal, así como la retención del personal competente en los órganos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.** 270
- A este respecto, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se encarga de implantar progresivamente un amplio programa electrónico de capacitación y certificación en materia de gestión de recursos humanos (programa del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y eCornell de aprendizaje electrónico sobre gestión de recursos humanos). Este programa, desarrollado junto con la Universidad de Cornell, se puso en marcha en octubre de 2010 y ofrece la certificación de una institución académica perteneciente a la *Ivy League* al personal de recursos humanos que trabaja en la Sede y en las misiones. Aproximadamente el 75% del personal de recursos humanos que trabaja sobre el terreno participa en el programa y se ha registrado una tasa de certificación superior al 26%. El objetivo es contar al menos con un 75% de profesionales en la gestión de recursos humanos que hayan obtenido el certificado antes de que concluya el programa en 2014. Otra iniciativa es la capacitación impartida en el contexto del Programa SMART, ofrecida por el Servicio de Capacitación Integrada del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, con ayuda de tutores y ponentes que cuentan con una amplia experiencia en materia de gestión en las misiones. El objetivo general del programa es crear una bolsa de futuros administradores de categoría superior que sean capaces de gestionar de forma eficaz y eficiente las funciones de apoyo, trascendiendo las divisiones institucionales. El programa se ha diseñado para reforzar la capacidad de gestión y apoyo administrativo de sus participantes en materia de recursos humanos, finanzas y presupuesto, adquisiciones, logística y tecnología de la información.
- 82. El Comité Especial subraya las ventajas de la contratación local en las misiones de mantenimiento de la paz, así como las repercusiones positivas en las relaciones con la sociedad de acogida que tienen las personas contratadas.** 272

De conformidad con la resolución 66/264 de la Asamblea General, la viabilidad de contratar personal nacional para los puestos del Servicio Móvil se examinará en el contexto del examen del cuadro del Servicio Móvil que está previsto realizar. En la práctica, esto significa que habría que determinar las funciones que podrían atribuirse al personal de contratación nacional, evaluar las capacidades nacionales disponibles y la medida en que están listas para desempeñar esas funciones, incluidas las tareas de capacitación y orientación necesarias, y, según proceda, ampliar el recurso a contratistas nacionales. En el examen se procurará extraer lecciones del uso de la capacidad nacional por parte de los organismos, los programas y los fondos y estudiar cómo se pueden transferir las funciones de las misiones a los homólogos nacionales conforme se va reduciendo su tamaño. La División de Personal sobre el Terreno del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno solicitó a las misiones que estudiaran la posibilidad de convertir los puestos de contratación internacional en puestos de contratación nacional en el contexto de la preparación del presupuesto para el ejercicio económico 2013-2014, y en particular las misiones en transición, que han

experimentado un cambio en su nivel de efectivos autorizados y en su mandato, han ofrecido puestos para su conversión en puestos nacionales.

Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa. 274

XI. Cuestiones financieras

83. **El Comité Especial recuerda los párrafos 4, 5 y 6 de la sección II de la resolución 64/269 de la Asamblea General, e insta a que se lleve a cabo un seguimiento rápido y adecuado de las solicitudes de indemnización que presenten los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en casos de enfermedad, discapacidad o muerte como resultado de su participación en misiones de paz. El Comité Especial también solicita que la cuestión del pago de indemnización en estos casos se tramite con carácter urgente y prioritario.** 277

En cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General, la Secretaría trata de liquidar todas las solicitudes de indemnización en el plazo prescrito de tres meses, salvo aquellos casos en que se necesita más tiempo para determinar el grado de discapacidad permanente. En este sentido, la División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno se complace en informar a los Estados Miembros de que las solicitudes de indemnización por fallecimiento que incluyen toda la documentación pertinente se abonan habitualmente en un plazo de dos meses.

84. **El Comité Especial expresa su preocupación por los retrasos sufridos para alojar al personal de mantenimiento de la paz en viviendas que proporcionen adecuada protección contra los elementos en todas las misiones, y pide a la Secretaría que adopte las medidas necesarias para mejorar la situación de conformidad con el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes.** 282

El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sigue atendiendo las preocupaciones expresadas y observa que una de las mayores dificultades consiste en cumplir las expectativas generadas por el Manual sobre el equipo de propiedad de los efectivos de suministrar a los contingentes viviendas permanentes, semirrígidas o rígidas, después de transcurridos seis meses desde su llegada. El período de seis meses plantea varios inconvenientes, teniendo en cuenta el carácter inmediato de las labores de mantenimiento de la paz, la constante redefinición de su emplazamiento sobre la base de las necesidades del Comandante de la Fuerza, y la subsiguiente adquisición de espacios y terrenos y la preparación conexas del lugar para los campamentos. La adquisición de las viviendas requeridas y su traslado a lugares que, en muchas ocasiones, cuentan con un acceso dificultoso y unas infraestructuras limitadas provocan retrasos debidos a causas materiales. La escasez de personal de ingeniería a los efectos de la capacidad de despliegue inicial (es decir, para la construcción de nuevos campamentos, etc.) también provoca retrasos relacionados con la mano de obra. Teniendo en cuenta las dificultades indicadas, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sigue trabajando para proporcionar conjuntos de servicios en forma de módulos mejor definidos (materiales y capacidad de apoyo conexas (mano de obra) a fin de suministrar viviendas a los contingentes de forma más eficaz y eficiente.

XII. Otros asuntos

Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial se celebrará una reunión informativa oficiosa.	288
---	-----
